



Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante
14 de enero de 2011

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant
14 de gener de 2011

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:		AYUNTAMIENTO DÉNIA.	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		-CORRECCIÓN LISTA DEFINITIVA Y TRIBUNAL SELECCIÓN AUXILIAR ENFERMERÍA (FUNCIONARIO)	9
-RECLAMACIONES DE DEUDA DE ALICANTE	3		
-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE ALICANTE	4	AYUNTAMIENTO ELCHE.	
		-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES RECAÍDAS EN MATERIA DE URBANISMO	10
		-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ARTÍCULO 73 ORDENANZA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	11
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		AYUNTAMIENTO ELS POBLETS.	
AYUNTAMIENTO ALMORADÍ.		-PADRÓ FISCAL DE LA TAXA PER ENTRADES DE VEHICLES PER LES VORERES ANY 2011	11
-CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	6		
-CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	6	AYUNTAMIENTO ROJALES.	
		-NOTIFICACIÓN BAJAS POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	11
AYUNTAMIENTO ALTEA.			
-MODIFICACIÓN BASES GENERALES BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA	6	AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.	
-NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 837/2010.	6	-NOTIFICACIÓN TITULARES DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO O EN DEPÓSITO	11
AYUNTAMIENTO BENIARBEIG.		AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.	
-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS	7	-NOTIFICACIÓN A TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS CON OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	12
-NOTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 248/2010 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION Nº 2 CUOTAS URBANIZACIÓN UE CU-6	7		
		AYUNTAMIENTO VILLAJYOUSA.	
AYUNTAMIENTO BENIARRÉS.		-BASES CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE AYUDAS PARA PROGRAMAS ACTIVIDADES SOCIALES A DESARROLLAR POR ENTIDADES RADICADAS EN VILLAJYOUSA. AÑO 2010	12
-ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL	7	-APROVACIÓ INICIAL DEL PRESSUPOST GENERAL PER A L'EXERCICI 2011	15
-APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE TAXI	8		
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.	
		-OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2010	15
AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG.		-APROBACIÓN PROYECTO DE MEJORA TRAZADO EN LA CTRA. CV-785, ACCESO A PENÁGUILA	15
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL CONTROL Y TENENCIA ANIMALES	8		
		CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO MARINA BAJA ALICANTE.	
AYUNTAMIENTO BENISSA.		-FORMALIZACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ALGAR	15
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011	8	-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011	15
AYUNTAMIENTO CREVILLET.		CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA ZONA XV.	
-EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA 2009	9	-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011	16
		-PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2011	16



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE. -LICITACIÓN DEL REPARTO E INSTALACIÓN DE CARTELES, Y BUZONEO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE PAGO VOLUNTARIO 2011	17	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM. -EJECUTORIA 325/2009 DECRETO DE INSOLVENCIA PROVISIONAL	21
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		-EJECUTORIA 259/2010 DECRETO DE INSOLVENCIA PROVISIONAL	22
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE. -PROCEDIMIENTO 1143/10 CITACIÓN	17	-EJECUTORIA 261/2010 DECRETO DE INSOLVENCIA PROVISIONAL	22
-EJECUCIÓN 428/10 AUTO	17	-EJECUTORIA 327/10 AUTO Y DECRETO	22
-EJECUCIÓN 438/10 AUTO Y DECRETO	18	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE ALICANTE. -PROCEDIMIENTO 988/08 SENTENCIA	23
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE. -PROCEDIMIENTO 940/09 SENTENCIA	18	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE ALICANTE. -JUICIO VERBAL 860/09 SENTENCIA	23
-PROCEDIMIENTO 757/10 SENTENCIA	18	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA. -NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO EXPEDIENTE GUBERNATIVO 266/94	24
-PROCEDIMIENTO 727/09 SENTENCIA	19		
-AUTOS 1069/10 CITACIÓN	19		
-AUTOS 1068/10 CITACIÓN	19		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE. -AUTOS 969/10 DILIGENCIA	20		
-PROCEDIMIENTO 916/10 DECRETO	20		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE. -AUTOS 1107/09 SENTENCIA	20		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE. -AUTOS 1149/09 CITACIÓN	21		
-AUTOS 1160/10 CITACIÓN	21		
-AUTOS 1161/10 CITACIÓN	21		
		OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
		EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, S.A. ALICANTE. -MODIFICACIÓN ARTÍCULO UNO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES	24
		U.T.E CENTRO DEPORTIVO DÉNIA. -TARIFAS PISCINA MUNICIPAL DE DÉNIA	24

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10 03010022003	THE CHILL SLAM, S.L.	PZ AMANECEC 3	03700	DENIA	03	03 2010 038023985	0209 0209	34,63
0111	10 03010022003	THE CHILL SLAM, S.L.	PZ AMANECEC 3	03700	DENIA	03	03 2010 038024086	0309 0309	36,25
0111	10 03013895939	ALI OIL, S.A.	CT OCAÑA, KM.5	03008	ALACANT AL	04	03 2010 000058892	0310 0310	626,00
0111	10 03104563004	LEVANTINA DE CONSTRUCCIO	AV CATALUÑA 16	03540	ALACANT AL	03	03 2010 038158674	0509 0509	123,41
0111	10 03105999917	ANATOMICOS D'CHUS, S.L.	CL MONOVAR, N.º. 63-6	03205	ELCHE ELX	04	03 2010 000133260	0510 0510	3.739,40
0111	10 03107307595	TESTA SHOES, S.L.	CL INCA - POL.IND.CA	03206	ELCHE ELX	04	03 2010 000164885	0610 0610	60,00
0111	10 03110208000	ANACRISAN, S.L.	PD BEVETES (CR MARIN	03700	DENIA	04	03 2010 000195096	0610 0610	60,00
0111	10 03111475161	MOLINA MARCHENA JOSE LUI	CL SANTA JUSTA 5	03300	ORIHUELA	02	03 2010 042518927	0810 0810	457,70
0111	10 03113958563	PROYECTOS PARYSAN, S.L.	CL DOCTOR BROTONS PO	03560	CAMPELLO EL	02	03 2010 042556313	0810 0810	1.078,96
0111	10 03118685594	ARKLE-JAYNE VANESSA	CL PAU CASALS 16	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2010 038504541	0309 0309	421,20
0111	10 03118811900	ESTRUCTURES I OBRES L'AL	CL SAN LORENZO 43	03829	ALQUERIA D A	03	03 2010 038509086	0409 0409	40,46
0111	10 03118905765	CONSTRUCCIONES MAISA 200	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT AL	02	03 2010 042636741	0810 0810	348,02
0111	10 03119029946	DALVENO, S.L.	CL TIRANT LO BLANC 7	03610	PETRETR	03	03 2010 038515857	1208 1208	929,63
0111	10 03119029946	DALVENO, S.L.	CL TIRANT LO BLANC 7	03610	PETRETR	03	03 2010 038515958	0109 0109	929,63
0111	10 03119616289	EASYBUY PROPERTIES SPAIN	CL DOCTOR LUIS RIVER	03140	GUARDAMAR DE	02	03 2010 042651188	0810 0810	223,90
0111	10 03119847271	LAMPARD FOOTWEAR, S.L.	CL GOMERA (PG.3 HERM	03680	ASPE	03	03 2010 038540412	0709 0709	21,01
0111	10 03119847271	LAMPARD FOOTWEAR, S.L.	CL GOMERA (PG.3 HERM	03680	ASPE	03	03 2010 038540513	0809 0809	651,32
0111	10 03119847271	LAMPARD FOOTWEAR, S.L.	CL GOMERA (PG.3 HERM	03680	ASPE	03	03 2010 038540614	0909 0909	630,31
0111	10 03119847271	LAMPARD FOOTWEAR, S.L.	CL GOMERA (PG.3 HERM	03680	ASPE	03	03 2010 038540715	1009 1009	651,32
0111	10 03120052082	RESTAURACION TUTTI SANTI	AV VICENTE HIPOLITO	03540	ALACANT AL	02	03 2010 042659878	0810 0810	885,86
0111	10 03121170010	JESTANY, S.C.	CL AIGUES,ESQUINA PD	03007	ALACANT AL	03	03 2010 038587801	1208 1208	138,54
0111	10 03122986435	CALZADOS DELFOS, S.L.UNIP	PG LES PEDRERES CL/.	03610	PETRETR	02	03 2010 042748693	0810 0810	948,35
0111	10 03123036147	ASCOTT-DENISE	AV PARIS 24	03730	JAVEA XABI	02	03 2010 042750414	0810 0810	67,64
0111	10 03123208222	FENADELFRI, S.L.UNIPERSON	PG LES PEDRERES CL T	03610	PETRETR	02	03 2010 042756676	0810 0810	26.645,44
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038648829	1208 1208	983,78
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038648930	0309 0309	825,11
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038649031	0409 0409	952,04
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038649132	0509 0509	983,78
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038649233	0609 0609	952,04
0111	10 03123309363	RESTAURANTE RIO SAFARI,	PK VALVERDE BAJO,POL	03139	VALLVERDA	03	03 2010 038649334	0709 0709	983,78
0111	10 03123430615	FRADES PROMOTORA 21, S.L	CL SAN CARLOS 37	03680	ASPE	03	03 2010 038651758	0209 0209	127,74
0111	10 03123430615	FRADES PROMOTORA 21, S.L	CL SAN CARLOS 37	03680	ASPE	03	03 2010 038651859	0309 0309	153,29
0111	10 03123430615	FRADES PROMOTORA 21, S.L	CL SAN CARLOS 37	03680	ASPE	02	03 2010 042768295	0810 0810	417,66
0111	10 03123477802	LAITI BENAYAD ABDELMAJI	PP SALADAR 22	03700	DENIA	02	03 2010 042769713	0810 0810	678,23
0111	10 03123512255	NEWSTONES ESTATES, S.L.	CL SAN PEDRO 37	03590	ALTRA	03	03 2010 038652768	0209 0209	337,69
0111	10 03123589451	DANIMARAL FRUTA Y VERDUR	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	03	03 2010 038652970	0109 0109	300,67
0111	10 03123836395	HLK INTERNATIONAL MANAGE	CT CABO LA NAO PLA 1	03730	JAVEA XABI	03	03 2010 044313427	0610 0610	124,02
0111	10 03123836395	HLK INTERNATIONAL MANAGE	CT CABO LA NAO PLA 1	03730	JAVEA XABI	03	03 2010 044433261	0510 0510	262,63
0111	10 03123916726	MANZANO CORRAL JOSE LUIS	CL LOS DOSCIENTOS ES	03007	ALACANT AL	03	03 2010 038657216	0509 0509	154,01
0111	10 03124069906	RODRIGUEZ CAMPOS GEMA	UR PARQUE DE LAS NAC	03184	TORREVIEJA	02	03 2010 042799318	0810 0810	915,40
0111	10 03125318980	GALIZZI-SIMONE	AV VICENTE HIPOLITO	03540	ALACANT AL	02	03 2010 042892072	0810 0810	945,91
0111	10 03125432249	CATERING ALBIR, S.L.	AV OSCAR ESPAÑA 14	03581	ALFAS DEL PI	02	03 2010 042902479	0810 0810	3.020,81
REGIMEN 23	RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 031029874109	AZNAR LLOPIS MARIA CARM	CL POETA MIGUEL HERN	03690	SAN VICENTE	08	03 2010 041502750	0507 0907	817,29

Alicante, a 12 enero 2011.
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL.
Fdo.: Ignacio Cortés Gomis.

1100382

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art.34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 03110214262	KALHUA SHOES, S.L.	AV CONSTITUCION 26	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 033088406	0510 0510	971,35
0111	10 03116103778	LIMPIA EXPRESS MULTISERV	AV ELCHE 63	03008	ALACANT AL	21	03 2010 008124545	0709 0210	4.964,44
0111	10 03116103778	LIMPIA EXPRESS MULTISERV	AV ELCHE 63	03008	ALACANT AL	21	03 2010 008124646	0809 0310	5.457,21
0111	10 03123217518	FUNDACION LOS HUERFANOS	CL SUECIA-ED. PLAYMON	03502	BENIDORM	3	03 2010 033358891	0510 0510	543,6
0111	10 03123948755	BELDA MARTINEZ ALMUDENA	CL ALMIRANTE CERVERA	03360	CALLOSA DE S	2	03 2010 033396378	0510 0510	1.046,72
0111	10 03124024537	HEHIR-VINCENT JAMES	CL CUENCA, EDF. EL C	03503	BENIDORM	2	03 2010 033402341	0510 0510	274,13
0111	10 03124601685	ESTEBAN RODRIGUEZ CRUZ	PK ROBELLA 70	03570	VILA JOIOSA	3	03 2010 033443969	0510 0510	1.074,11
0111	10 03124953919	BAEZA SAMPER FRANCISCA	AV COSTITUCCION 30	03360	CALLOSA DE S	2	03 2010 033469534	0510 0510	58,82
0111	10 03125080322	MARTINEZ MOYA IRACHE	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 033478729	0510 0510	89,92
0111	10 03125473574	SINGH-RANJIT	AV DE LAS BRISAS-VIL	03189	ORIHUELA	2	03 2010 033516014	0510 0510	76,79
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 030037952696	GONZALEZ DAVO JOSE	CL ALGUENÑA 1	03669	ROMANA LA	3	03 2010 034636766	0610 0610	478,73
0521	07 030047551959	ILLAN VEGARA FRANCISCO	CL RAMBLA ALTA 37	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034922009	0610 0610	302,04
0521	07 030070217425	MARTINEZ BERNAL PEDRO	AV CONSTITUCION 30	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034928271	0610 0610	302,04
0521	07 030088560428	BORDONADO DIAZ TOMAS	CL CORAL CALLOSINA 2	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034935951	0610 0610	302,04
0521	07 030089252663	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL DR. LUIS RIVERA 10	03140	GUARDAMAR DE	3	03 2010 034846126	0610 0610	302,04
0521	07 030092216621	SANTAMARIA ORTIZ JOSE	CL MEXICO 17	03007	ALACANT AL	3	03 2010 034228457	0610 0610	302,04
0521	07 030093663032	LOPEZ GOMEZ ROSARIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	03369	RAFAL	3	03 2010 034939789	0610 0610	302,04
0521	07 030097162409	ANDREU MARTINEZ FRANCISC	CL POETA, 1	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034318181	0610 0610	302,04
0521	07 030102055148	ESCUDERO ARAEZ ANGEL	AV PAIS VALENCIANO 1	03140	GUARDAMAR DE	3	03 2010 034856129	0610 0610	302,04
0521	07 030103446389	HERRERO GARCIA MIGUEL AN	CL MEXICO 9	03008	ALACANT AL	3	03 2010 034236541	0610 0610	302,04
0521	07 030106237969	CULIAÑEZ GOMEZ ANTONIO M	AV CONSTITUCION 53	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034949792	0610 0610	302,04
0521	07 030107850795	MARIN GUTIERREZ TRINIDAD	AV DE LA CONSTITUCION	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034950907	0610 0610	302,04
0521	07 030108433607	GARCIA GARCIA MARIA TERE	CL RAMON Y CAJAL 19	03370	REDOVAN	3	03 2010 034951210	0610 0610	302,04
0521	07 030108597695	RUFETE TRIGUEROS TERESA	AV ORIHUELA 13	03370	REDOVAN	3	03 2010 034951311	0610 0610	302,04
0521	07 031001543136	ZERRAD-EL MOSTAFA	PK LA ROBELLA 58	03570	VILA JOIOSA	3	03 2010 034503289	0610 0610	265,12
0521	07 031001980141	CHEN-ZHENYU	CL CUENCA, ESQ AV ME	03503	BENIDORM	3	03 2010 034503693	0610 0610	302,04
0521	07 031002074111	PLATTE-TANJA	UR URB. SAN RAFAEL C/	03530	NUCIA LA	3	03 2010 034503996	0610 0610	302,04
0521	07 031009764288	REYES NIETO ANTONIO REYE	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03370	REDOVAN	3	03 2010 034968089	0610 0610	313,66
0521	07 031011093188	ALMARCHA LOPEZ CAROLINA	PZ SALESAS, S/N	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034961819	0610 0610	302,04
0521	07 031012479985	ARMOUR-ROBERT IAN	CL SERRA MONT CABRER	03530	NUCIA LA	3	03 2010 034510565	0610 0610	302,04
0521	07 031025635512	ILLAN HERNANDEZ ANTONIO	CL CAIDOS VEGA BAJA	03370	REDOVAN	3	03 2010 034969293	0610 0610	302,04
0521	07 031030149143	LAZAIRI-MOHAMED	CL ARRIBA 21	03370	REDOVAN	3	03 2010 034971923	0610 0610	302,04
0521	07 031059206909	RIOS BUITRAGO FERNANDO A	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE ELX	3	03 2010 034620602	0610 0610	317,7
0521	07 031071446588	EDWARDS-GEOFFREY	UR FINCA LO BENIMIRA	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 035004255	0610 0610	302,04
0521	07 031084034158	DE SPIRITO-ADAMO WIL	RL LAS VIOLETAS(URBA	03189	DEHESA DE CA	3	03 2010 035013248	0610 0610	302,04
0521	07 031086938502	BAUMANN-PETER	CL SERRA DEL MONTGO	03530	NUCIA LA	3	03 2010 034546739	0610 0610	317,7
0521	07 080343111355	RODRIGUEZ SABARIEGO PEDR	PK LA ROBELLA 35	03570	VILA JOIOSA	3	03 2010 034551890	0610 0610	174,71
0521	07 081204062682	HUSSAIN-ELYAS	CL GUADALQUIVIR 12	03189	DEHESA DE CA	3	03 2010 035021837	0610 0610	302,04
0521	07 300061839266	MONTORO GONZALEZ ROSA	CL BLASCO IBAÑEZ 5	03370	REDOVAN	3	03 2010 035031335	0610 0610	395,98
0521	07 330074604201	DEL VALLE PINTO JOAQUIN	AV SUECIA, P. FIESTA 2	03502	BENIDORM	3	03 2010 034561994	0610 0610	302,04
0521	07 411057268293	MARTINEZ MOYA IRACHE	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 035042752	0610 0610	302,04
0521	07 430027861295	ROMA SAEZ ENRIQUE JOSE	CL PEDREGUER 15	03700	DENIA	3	03 2010 034818945	0610 0610	302,04
0521	07 460152690128	MASANET MENGUAL PABLO	CL PEDREGUER 15	03700	DENIA	3	03 2010 034821571	0610 0610	302,04
0521	07 460182819944	BEVIA CRESPO LUIS	CL LA HUERTA 14	03690	SAN VICENTE	3	03 2010 034285041	0610 0610	302,04
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021008283440	EL AOUFI-RACHID	CL GABRIEL MIRO 18	03370	REDOVAN	3	03 2010 033979388	0510 0510	15,06
0611	07 021014508517	FADEL-KHALID	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 030739083	0510 0510	35,46
0611	07 021015540151	EL IDRISI-MHAMED	CL J. CNALES CASCALE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 033980806	0510 0510	75,36
0611	07 021016388596	SABIR-MOHAMED	CL SAN BLAS 32	03370	REDOVAN	3	03 2010 033981008	0510 0510	88,67
0611	07 021017676373	ADNIBI-ABDELLAH	CL DOS DE MAYO 7	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 033981614	0510 0510	93,1
0611	07 030100738574	VAZQUEZ PIÑAR MIGUEL ANG	CL SUECIA ED. PLAYMON	03502	BENIDORM	3	03 2010 033618973	0510 0510	8,86

REG.	T. / IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 03103084560	AGUILERA RODRIGUEZ FRANC	CL SAN ANTONIO 35	03300	ORIHUELA	3	03 2010 033987472	0510 0510	8,86
0611	07 031010315875	KOUNBACHE-HAMMOU	CL TOCINO 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 033992122	0510 0510	8,86
0611	07 031033155133	EN NOURY-MOHAMED	CL MARIA ROS IBAÑEZ	03370	REDOVAN	3	03 2010 029998651	0510 0510	50,83
0611	07 031034341765	ZAHIR-MUSTAPHA	CL DON FRANCISCO PEÑ	03370	REDOVAN	3	03 2010 034003135	0510 0510	20,39
0611	07 031039914417	MITSAK-HADJ	CL PIO XII 1	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034012128	0510 0510	66,49
0611	07 031043551109	KAOUT-MEHDI	CL TOCINO 39	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034017885	0510 0510	66,49
0611	07 031044253246	ABOULBAKA-ABDELGHANI	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034019101	0510 0510	78,18
0611	07 031044328927	ZBALAH-MOHAMMED	CL SAN BLAS 36	03370	REDOVAN	3	03 2010 034019303	0510 0510	8,86
0611	07 031045646006	BKRI-AHMED	CL ARRIBA (EL RINCON	03370	REDOVAN	3	03 2010 034022030	0510 0510	93,1
0611	07 031045879210	BOUCILA-HABIB	CL ANTONIO COTIYA AL	03370	REDOVAN	3	03 2010 034022131	0510 0510	101,96
0611	07 031046016929	MAINATO GUAMAN MARIA TRA	CL NUESTRA SEÑORA DE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 032335846	0510 0510	13,28
0611	07 031046439887	BENNOUR-HADJ	CL ARRIBA 25	03370	REDOVAN	3	03 2010 033714761	0510 0510	40,63
0611	07 031049547325	AZZOUZI-ABDELLAH	CL SANTA TERESA 2	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034029003	0510 0510	12,11
0611	07 031052356584	MALES CUSHCAGUA ALFREDO	PK MEDIASES 185	03570	VILA JOIOSA	3	03 2010 033633727	0510 0510	70,93
0611	07 031052777728	BOUCHAIB-ABDELKADER	CL CHAPI 4	03370	REDOVAN	3	03 2010 034023336	0510 0510	26,45
0611	07 031055855961	EL FAHMI-EL MAHDI	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034036275	0510 0510	22,15
0611	07 031057671578	BOULENOUAR-HABIB	CL MARIA CISTINA 6	03370	REDOVAN	3	03 2010 034039006	0510 0510	101,96
0611	07 031058548824	YAMANI-ABDELMAJID	CL PIO XII 11	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034043046	0510 0510	12,11
0611	07 031058565796	BOUDELAL-MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 4	03370	REDOVAN	3	03 2010 034043349	0510 0510	93,1
0611	07 031058856695	BOUHASSOUNE-RACHID	CL MARIA ROS IBAÑEZ	03370	REDOVAN	3	03 2010 034045066	0510 0510	71,96
0611	07 031059029982	KASSI-AHMED	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 032572787	0510 0510	75,36
0611	07 031059157395	OUMIR-LALA	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034047793	0510 0510	30,73
0611	07 031059411114	TADILI-MOHAMED	CL PIO XII 11	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034050423	0510 0510	35,46
0611	07 031059641284	EL ANTRAUUI-EL HABIB	CL NUEVA 4	03370	REDOVAN	3	03 2010 034052544	0510 0510	79,8
0611	07 031059890151	JAMMARH-KHALIFA	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034054867	0510 0510	97,54
0611	07 031060224395	ECHCHARIKA-SALAH	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034057291	0510 0510	88,67
0611	07 031060246122	HAMDACH-FATIMA	CL ARRIBA 43	03370	REDOVAN	3	03 2010 034057392	0510 0510	101,96
0611	07 031062857846	BENDEHIBA-BOUAFIA	CL SAN MIGUEL 10	03370	REDOVAN	3	03 2010 034070631	0510 0510	101,96
0611	07 031062888562	HATTAB-MOHAMMED	CL OSCAR ESPLA 11	03369	RAFAL	3	03 2010 034070732	0510 0510	97,54
0611	07 031063687295	ELOUAFI-HAMID	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034073257	0510 0510	50,24
0611	07 031064847659	BOUHITANE-JAUAD	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034074873	0510 0510	59,7
0611	07 031066016915	JELLOULI-HAVAT	CL ARRIBA 43	03370	REDOVAN	3	03 2010 034076792	0510 0510	97,54
0611	07 031066624072	EL HMRAQUI-ABDELLAT	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034077503	0510 0510	94,14
0611	07 031069637641	FERNANDEZ MORENO VERONIC	CL ADOLFO CLAVARANA	03300	ORIHUELA	3	03 2010 029908422	0510 0510	40,79
0611	07 031072117205	ABIDI-SOUAD	CL ARRIBA(RINCON DE	03370	REDOVAN	3	03 2010 034091647	0510 0510	97,54
0611	07 031073429129	JELLOULI-NAJAT	CL ARRIBA 43	03370	REDOVAN	3	03 2010 034096600	0510 0510	97,54
0611	07 031073429331	EP JELLOULI HAMDACH HOUR	CL ARRIBA 43	03370	REDOVAN	3	03 2010 034096701	0510 0510	93,1
0611	07 031075750560	AKHNATI-RAOUDJANE	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034105185	0510 0510	40,63
0611	07 031081033121	GEORGIEVA MARKOVA GALINA	AV SUECIA 8	03502	BENIDORM	3	03 2010 033658379	0510 0510	57,62
0611	07 031081520343	MIHALACHE-MIHAELE	CL ADOLFO CLAVARANA	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034110340	0510 0510	66,95
0611	07 031082716776	BOUCILA-ABDELKADER	CL SAN IGNACIO 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034115390	0510 0510	101,96
0611	07 031082827823	ER RCHIDI-RACHID	CL DEL CARMEN 33	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034115592	0510 0510	79,8
0611	07 031083524809	MESSAOUDI-MOHAMMED	CL VICENTE BLASCO IB	03370	REDOVAN	3	03 2010 034118828	0510 0510	97,54
0611	07 031083747202	LEMAYSSER-CHEKKI	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034119737	0510 0510	97,54
0611	07 031085515026	EL HMRAQUI-AHMED	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034125494	0510 0510	70,93
0611	07 031086247576	DIMITROV-VARBAN VASI	CL BARRIO NUEVO 37	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034129033	0510 0510	101,96
0611	07 031086247879	PETROVA-LALKA ANGELO	CL BARRIO NUEVO 37	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034129134	0510 0510	101,96
0611	07 031087446639	ESSEFRIQUI-ABDEERRAZZ	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 029779591	0510 0510	79,8
0611	07 041020386580	JINAQUI-MOHAMMED	CL SAN IGNACIO 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034138834	0510 0510	13,28
0611	07 041023186547	KACHAB-MOHAMED	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 029832438	0510 0510	35,16
0611	07 041023510485	EL HANSALI-ABDELHADJ	CL SAN VICENTE FERRE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034139642	0510 0510	48,76
0611	07 041025005905	BSAIBES-HAMID	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034140450	0510 0510	13,28
0611	07 041025940135	ESSADOUKI-AMEUR	CL SAN VICENTE FERRE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034140955	0510 0510	53,2
0611	07 041027188708	EL BAYADI-BOUZERKRI	CL GABRIEL MIRO 43	03370	REDOVAN	3	03 2010 034141864	0510 0510	88,67
0611	07 041036089971	ER RABIL-JAUAD	CL ARRIBA 37	03370	REDOVAN	3	03 2010 034143379	0510 0510	101,96
0611	07 041037120801	KHOUMRI-JAUAD	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034144490	0510 0510	101,96
0611	07 041038734435	ABDEERRAHIM-DJIOUI	CL SAN VICENTE FERRE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034146110	0510 0510	13,28
0611	07 041040397377	KHOLTI-RAHAL	CL NTRA. SRA. DEL CA	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034146514	0510 0510	97,54
0611	07 041042702442	ZIDANE-AHMED	CL SAN MARCOS 10	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034146918	0510 0510	88,67
0611	07 041045176750	MOUBAH-ABDELAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034147423	0510 0510	84,23
0611	07 071049819463	EL BAGGAR-SALD	CL PIO XII 3	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034148231	0510 0510	59,7
0611	07 080444376628	AVALOS MARTINEZ MANUEL	CL PIO XII 1	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034148332	0510 0510	62,51
0611	07 081214555254	SRHIRI-TAHAR	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034149443	0510 0510	54,23
0611	07 131015214413	CALERO REQUELMEE KLEBER A	AV SUECIA PLAYMON FI	03502	BENIDORM	3	03 2010 033694755	0510 0510	31,02
0611	07 231037361466	STOYANOV-KOSTADIN BO	AV SUECIA 8	03502	BENIDORM	3	03 2010 033699607	0510 0510	50,53
0611	07 231038497073	BOUAROUA-MOHAMMED	CL SAN MARCOS 12	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034158840	0510 0510	57,62
0611	07 271013647326	BEN ALI-MOHAMMED	AV CONSTITUCION 35	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034163183	0510 0510	40,79
0611	07 271013670362	ZOUITNI-RACHID	CL CARMEN 33	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034163385	0510 0510	48,76
0611	07 271013739676	ABOULLOUZ - - - MOSTAPHA	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034163486	0510 0510	101,96
0611	07 271014166779	DIDI-ADIL	CL FRANCISCO SALINAS	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034163688	0510 0510	75,36
0611	07 281305567796	ECHATTABI-RACHID	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034167126	0510 0510	57,62
0611	07 281323737718	AZZAM-RACHID	AV CONSTITUCION 13	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034167328	0510 0510	8,86
0611	07 291001138738	SOUPIANE-ABDELKRIM	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034167429	0510 0510	48,76
0611	07 300095558890	EJJAAD BOUMEZZOUGH ABDER	CL GABRIEL MIRO 69	03370	REDOVAN	3	03 2010 034169247	0510 0510	19,5
0611	07 301026854836	EL KHOUIT-MUSTAPHA	CL ARRIBA 10	03370	REDOVAN	3	03 2010 034173287	0510 0510	33,25
0611	07 301026888582	KASOUAD-HICHAM	CL ANTONIO CALVO 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034173388	0510 0510	70,93
0611	07 301027452394	KASOUAD-TAOUFIK	CL ANTONIO CALVO 6	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034174095	0510 0510	13,28
0611	07 301027914156	KCHIBEL-BOUJEMAA	AV CONSTITUCION 37	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034174402	0510 0510	35,46
0611	07 301028450585	OUHNI-LARRI	CL SAN MARCOS 21	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034174604	0510 0510	50,83
0611	07 301030944293	CHRIF-MONIR	AV CONSTITUCION 18	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034177129	0510 0510	75,36
0611	07 301031002695	LAKHTATAR-ABDEERRAZZA	CL RUPERTO CHAPI 3	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034177230	0510 0510	57,62
0611	07 301031783850	MAMMAOUT-BOUABID	CL PIO XII-PARTICULA	03300	ORIHUELA	3	03 2010 034177432	0510 0510	17,72
0611	07 301037658212	GHABAOUT-SALAH	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034180260	0510 0510	27,62
0611	07 301046352846	KHOULAI-ABDELLAH	CL SAN MARCOS 12	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034183694	0510 0510	97,54
0611	07 301051934487	OUCHOUARI-MOHAMED	CL SAN MARCOS 21	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034188849	0510 0510	44,33
0611	07 301058034474	EZROYI-JAUAD	CL FRANCISCO GRAU 23	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 034191576	0510 0510	66,49
0611	07 40106629865	TNINGUER-SALAH EDDIN	CL ANTONIO CALVO 8	03360	CALLOSA DE S	3	03 2010 029999459	0510 0510	22,15
0611	07 451013809906	RESTREPO CARDONA ORFEY	AV SUECIA 1	03502	BENIDORM	3	03 2010 033705061	0510 0510	21,28
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 03123447789	PORTELA ORODEA MANUEL	UR MONTEAMBOTO, C/PON	03530	NUCIA LA	3	03 2010 035088929	0510 0510	195,96

Alicante, a 12 enero 2011.
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL.
Fdo.: Ignacio Cortés Gomis.

1100383

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Procedente del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Almoradí, aprobado por Decreto de 28 de mayo de 2010, y en línea con la homologación de los regímenes jurídicos del personal de la Corporación local, se aborda los procesos de funcionalización del personal laboral fijo de las categorías homologadas a las Escalas de Funcionarios locales.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobaron las Bases que han de regir la Convocatoria para la funcionalización de trabajadores laborales fijos con funciones propias del personal funcionario, que realizan jornada completa y que reúnen los requisitos legales establecidos en la legislación vigente.

Los citados procesos se articularán a través de un curso selectivo. Elaboradas las bases de las mismas, y halladas conforme, por medio del presente Edicto, y de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de las plazas establecidas en las Bases aprobadas, así como publicar la convocatoria, junto con el texto íntegro de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de Edictos, en la web del Ayuntamiento (www.almoradi.es) y, en extracto, en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Almoradí, a 4 de enero de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ángel Hurtado Roca.

1100240

EDICTO

Procedente del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Almoradí, aprobado por Decreto de 28 de mayo de 2010, y en orden a mantener las actuales responsabilidades en la gestión y ejecución de las funciones encomendadas a las distintas unidades administrativas, se estableció la adscripción provisional a una serie de puestos de trabajo, previa a la convocatoria para su cobertura con carácter definitivo por los sistemas previstos en la RPT.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2011, se aprobaron las Bases Generales que han de regir la Convocatoria de provisión de una serie de puestos de trabajo por concurso de méritos, en relación con los funcionarios adscritos provisionalmente a dichos puestos que reúnen los requisitos legales establecidos en la legislación vigente.

Los citados concursos se articularán a través de la experiencia profesional, formación y otros méritos computables a los aspirantes. Elaboradas las bases de las mismas, y halladas conforme, por medio del presente Edicto, y de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, procede convocar los concursos de méritos y publicar la convocatoria, junto con el texto íntegro de las Bases reguladoras de los mismos en el Tablón de Edictos, en la web del Ayuntamiento (www.almoradi.es) y, en extracto, en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Almoradí, a 4 de enero de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ángel Hurtado Roca.

1100244

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2010 se publican las

siguientes modificaciones a las Bases Generales para la Formación y Gestión de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo Temporal de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por acuerdo de la misma de fecha 26 de marzo de 2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de Alicante número 76 de fecha 26 de abril de 2010, siendo incorporadas al mismo.

MODIFICACIÓN DE BASES GENERALES PARA LA FORMACIÓN Y GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Base tercera. Vigencia, extinción y ampliación.

Donde dice:

«2. El nombramiento interino o la contratación de empleados públicos de un grupo, escala o categoría solo podrá realizarse con personas incluidas en la/s bolsa/s de trabajo vigentes en cada momento, excepto en los casos de contrataciones laborales por la causa de necesidad del apartado h) de la Base primera, en puestos que no figuren en Plantilla, en cuyo caso se podrá acudir al Servicio Valenciano de Empleo.»

Se modifica, con el siguiente contenido:

2. El nombramiento interino o la contratación de empleados públicos de un grupo, escala o categoría solo podrá realizarse con personas incluidas en la/s bolsa/s de trabajo vigentes en cada momento; excepto en los casos de contrataciones laborales por la causa de necesidad del apartado h) de la Base primera y contratos laborales interinos, en plazas y puestos de Plantilla y necesidades coyunturales que no figuren en Plantilla, en cuyo caso se podrá acudir al Servicio Valenciano de Empleo.

Base cuarta. Procedimiento abreviado.

Donde dice:

«Con carácter excepcional, y cuando sea urgente la necesidad de provisión temporal de uno o varios puestos de trabajo y no exista bolsa de trabajo, la bolsa de trabajo temporal podrá realizarse valorando la formación académica y profesional, la experiencia laboral y, si es procedente, el resultado de una entrevista. En todo caso, el proceso selectivo se hará público, al menos, por medio de anuncio en el tablón del Ayuntamiento durante 10 días.»

Se modifica, con el siguiente contenido:

Con carácter excepcional, y cuando sea urgente la necesidad de provisión temporal de uno o varios puestos de trabajo y no exista bolsa de trabajo, la bolsa de trabajo temporal podrá realizarse valorando la formación académica y profesional, la experiencia laboral y, si es procedente, el resultado de una entrevista. En todo caso, el proceso selectivo se hará público, al menos, por medio de anuncio en el tablón del Ayuntamiento durante 5 días.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha adoptado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Altea, 30 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa Accidental.

Fdo: Verónica López Ramón.

1100234

EDICTO

Habida cuenta el Recurso Contencioso-Administrativo nº. 837/2010, interpuesto por JESÚS BONET SÁNCHEZ/ CARMEN VIDAL MAESTRE en representación de EDIFICACIONES CALPE, SA contra este Ayuntamiento de Altea, contra la desestimación por silencio administrativo negativo

contra el recuro de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 25 de marzo de 2010, Decreto nº 642/2010, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número TRES de Alicante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente comunicación servirá de notificación y emplazamiento, como interesado en el mismo, pudiendo personarse en autos en el plazo de nueve días si así conviene a su derecho.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2010, Decreto nº 2650 /2010, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo solicitado así como a notificar la presente notificación a cuantos aparezcan como interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presente comunicación servirá de notificación y emplazamiento a todo interesado, pudiendo personarse como demandado en Autos en el plazo de nueve días si así conviene a su derecho.

Altea, a 13 de diciembre de 2010

El Alcalde

Fdo. D. Andrés Ripoll Llorens

1100269

AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas. El expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., dentro de cuyo plazo podrán formularse sugerencias y reclamaciones.

Beniarbeig, 3 de enero de 2011.

El Alcalde, Luis Gil Pastor.

1100140

ANUNCIO

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de Alcaldía número 248/2010 de fecha 16 de noviembre de 2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 248/2010.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 2009, que literalmente se transcribe:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad proceder a la liquidación de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución CU-6, conforme a los criterios legalmente establecidos en relación con la fincas con edificaciones preexistentes, a fin de hacer frente a los gastos de urbanización correspondientes a las obras ya ejecutadas, y pendientes de pago, y las pendientes de ejecución para completar la urbanización de dicha unidad de ejecución, conforme el proyecto aprobado en sesión plenaria de 20 de enero de 2009, y diferir la contratación de estas últimas hasta que el proceso de recaudación de las cuotas permita hacer frente a las obligaciones económicas que de tal contratación han de derivarse para el Ayuntamiento.»

Y de lo previamente acordado en sesión de 17 de marzo de 2005 respecto de la imposición de cuotas de urbanización para el costeamiento de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución CU-6.

Y habida cuenta de los errores materiales advertidos en el Decreto número 314/2009 de 30 de diciembre de 2009.

RESUELVO:

1º. .../...

2º. Aprobar la liquidación número 2 de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución CU-6 del suelo urbano de Beniarbeig, a cargo de los obligados que se relacionan y en los términos siguientes:

PARCELA	TITULAR/ES	IMPORTE	PAGADO	PAGOS	TOTAL
		TOTAL	1ª CUOTA	A CUENTA	A INGRESAR
2	NOELLE ALBAJANDRA DE GOÑI ROMERO	13.312'88 €	982'07 €	8.663'56 €	3.667'25 €

Notifíquese la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos oportunos.»

Dicho importe deberá hacerse efectivo en el PLAZO DE UN MES desde esta notificación, transcurrido el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 D) de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, se procederá a la ejecución forzosa de esta liquidación mediante apremio sobre la finca afectada, sin perjuicio del devengo del interés legal del dinero por la demora. El PAGO puede realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Beniarbeig en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) 2090 0093 14 0200029853, en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) 2100 5898 68 0200055331 ó en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAIXA) 2077 1268 71 3100012659. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se expresan a continuación: Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Recurso de revisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los plazos señalados en el citado artículo, ante el órgano que dictó el acto. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de este orden de Alicante o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la Provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Beniarbeig, a 4 de enero de 2011. El Alcalde. Luis Gil Pastor.

1100255

AYUNTAMIENTO DE BENIARRÉS

ANUNCIO

Anuncio de licitación de enajenación de una parcela municipal.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniarres.

b) Dependencia: Secretaría.

c) Domicilio: Calle Rosa Escrig, 6.

d) Teléfono: 965515059.

e) Telefax: 965515068.

f) Correo electrónico: beniarres@dip-alicante.es

g) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.beniarres.org

h) Número de expediente.153/2010.

i) Enajenación de Parcela. 7.2 del P.I de Beniarres.

2. Objeto del contrato.
- a) Finca: Parcela 7.2 del Polígono Industrial de Beniarrés.
 b) Naturaleza: Urbana.
 c) Uso: Industrial.
 d) Superficie: 561,3750 m2.
 e) Datos registrales: finca 6936, tomo 1390, libro 77, folio 29.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterio único de Adjudicación: El precio.
4. Precio. El tipo de licitación es de 40.419'00 €. En el precio tipo no está incluido el IVA, que será repercutido al adjudicatario.
5. Garantías exigidas.
- Provisional, por un importe equivalente al 3% del precio tipo de licitación.
 - Definitiva, por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, hasta las 15 horas del último día del plazo.
- b) Lugar de presentación:
1. Registro General de la Corporación.
 2. Domicilio: Rosa Escrig, 6.
 3. Localidad: Beniarrés.
8. Apertura de ofertas: A las 13 horas del tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de éstas, siempre y cuando no haya recibido fax o telegrama de notificación anunciando la remisión de cualquier otra oferta dentro del plazo, en cuyo caso la apertura se celebrará el décimo día posterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
9. Gastos de Publicidad. El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos de publicidad de la licitación.
 Beniarrés, a 30 de diciembre de 2010.
 EL ALCALDE
 Fdo: Luis Tomás López

1100270

ANUNCIO

Anuncio de aprobación inicial del Reglamento del servicio público de Transportes de Viajeros en automóviles ligeros.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil diez, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio Público de Transporte de Viajeros en automóviles ligeros en el municipio de Beniarrés, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beniarrés, 30 de diciembre de 2010.
 EL ALCALDE.
 Fdo: Luis Tomás López.

1100273

ANUNCIO

Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil diez, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beniarrés, 30 de diciembre de 2010.
 EL ALCALDE.
 Fdo: Luis Tomás López.

1100274

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 2010, acordó aprobar, con carácter provisional la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde su publicación en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Benidoleig a 7 de enero de 2011.
 El Alcalde.
 Fdo. José Vte. Pons Peris.

1100256

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General de la Entidad Local y programa de actuaciones, inversiones y financiación de Benissa Impuls S.A. para el ejercicio 2011, al haber transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del Edicto de aprobación inicial (Boletín Oficial de la Provincia núm. 237 de fecha 14 de diciembre de 2010), cuyo resumen por capítulos y cada uno de los Presupuestos que lo integran es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011
GASTOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	BENISSA IMPULS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	7.231.929,00 €	1.983.343,81 €	9.215.272,81 €		9.215.272,81 €
2	5.082.919,07 €	835.244,27 €	5.918.163,34 €		5.918.163,34 €
3	57.800,00 €	27.820,48 €	85.620,48 €		85.620,48 €
4	3.364.859,50 €		3.364.859,50 €	2.770.000,00 €	594.859,50 €
6	1.320.003,00 €	25.134,91 €	1.345.137,91 €		1.345.137,91 €
7	262.002,00 €		262.002,00 €		262.002,00 €
8	- €		- €		- €
9	416.700,00 €		416.700,00 €		416.700,00 €
TOTAL	17.736.212,57 €	2.871.543,47 €	20.607.756,04 €	2.770.000,00 €	17.837.756,04 €

INGRESOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	BENISSA IMPULS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	8.000.000,00 €		8.000.000,00 €		8.000.000,00 €
2	325.000,00 €		325.000,00 €		325.000,00 €
3	5.084.004,00 €	57.656,50 €	5.141.660,50 €		2.371.660,50 €
4	3.379.500,00 €	2.803.886,97 €	6.183.386,97 €	2.770.000,00 €	3.413.386,97 €
5	300.000,00 €		300.000,00 €		300.000,00 €
6	5,00 €		5,00 €		5,00 €
7	700.000,00 €		700.000,00 €		700.000,00 €
8	325.000,00 €		325.000,00 €		325.000,00 €
9	625.000,00 €		625.000,00 €		625.000,00 €
TOTAL	18.738.509,00 €	2.861.543,47 €	21.600.052,47 €	2.770.000,00 €	18.830.052,47 €

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada a la misma por la Ley 24/2001 de medidas fiscales, administrativas y del orden social; y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, eleva al Pleno municipal para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial fijando las retribuciones siguientes:

CARGO	RETRIBUCIÓN		OBSERVACIONES
	ANUAL BRUTA		
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (Dª JOSEFINA IVARS RIBES)	34.124,91 EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (D. JOSÉ Mª SERNA BELLO)	34.124,91 EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (D. FRANCESC XAVIER TRO MOLINES)	34.124,91 EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (D. FRANCISCO MONTAGUT CABRERA)	34.124,91 EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL (Dª.MARÍA LLOPIS SENDRA)	17.062,63EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL (Dª. RAQUEL SOLIVERES FULLANA)	17.062,63EUROS	12 PAGAS ANUALES, SIN RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	

Fijar la indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados:

PRESIDENCIA DE PLENO ORDINARIO	237,50 €
ASISTENCIA A PLENO ORDINARIO	190 €
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA	190 €
ASISTENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA	142,50 €
PRESIDENCIA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA	114 €
ASISTENCIA A COMISIÓN INFORMATIVA	95 €
PRESIDENCIA MESA DE CONTRATACIÓN (POR EXPEDIENTE)	76 €
ASISTENCIA MESA DE CONTRATACIÓN (POR EXPEDIENTE)	57 €

La asistencia a las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes de los órganos colegiados precedentes se retribuirá al 50% de la indemnización por asistencia establecida para las sesiones ordinarias.

La asistencia a órganos colegiados tales como:

Organismos Autónomos de la entidad y empresas mercantiles de capital mayoritario local, se estará a lo que acuerde cada uno de los organismos mencionados.

En los casos de no asistencia a las sesiones convocadas o no permanencia de los miembros asistentes de más del cincuenta por ciento del tiempo de duración de las mismas, no se percibirá indemnización alguna.

Significar que contra el referido acto que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra

la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La presente resolución la firma la Sra. Concejala Delegada, Doña Mª Francisca Capó Ausina, en virtud de la delegación conferida mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007.

Benissa, 10 de enero de 2011.

El Alcalde, P.D. La Concejala de Hacienda, Mª Francisca Capó Ausina.

1100261

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la CUENTA GENERAL del Presupuesto General del Ayuntamiento de Crevillent y la del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio económico de 2009, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, por el presente se exponen al público ambas Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas. Todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crevillent a 30 de diciembre de 2010.

EL ALCALDE.

Fdo. César A. Asencio Adsuar.

1100001

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 248 de 29 de diciembre de 2010 se publicó resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09.12.10, dictada en el expediente administrativo nº 1541.0007/09 para la selección en propiedad de 5 plazas de auxiliares de enfermería (turno libre), en la que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Realizada revisión de la lista definitiva se comprueba que, por error involuntario, figura en la misma como admitida la aspirante Dª. Mercedes Ramas Pérez que carece de la titulación requerida en las bases y que fue excluida en la relación provisional de aspirantes por dicho motivo, habiendo transcurrido dicho plazo sin que se subsane dicha deficiencia.

Visto lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 30/1992 se informa sobre la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubieran mantenido igual de no haberse cometido el error.

De esta manera, se deberá proceder a efectos meramente subsanatorios, a la nueva publicación del listado definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

Por otra parte, Dª. Mª. Isabel Lloret Elgarbay, con fecha 04.01.10, presenta su renuncia a formar parte del tribunal encargado del proceso selectivo.

Y en base a las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local vigente en esta materia,

VENGO A DISPONER.

PRIMERO.- Proceder, a efectos meramente subsanatorios, a la publicación del listado definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS:

1. ABELLÁ LÓPEZ, M^a. CARMEN.
2. ABELLÁN APARICIO, LAURA.
3. ACOSTA MUNILLA, M^a. ELI.
4. ALBANELL SANCHIS, CONSUELO.
5. ALEMANY CARDONA, JOAQUÍN.
6. ARENAS MAYOR, JOSEFINA.
7. BALANTA QUINTERO, GUSTAVO ADOLFO.
8. BELLOT NAVARRO, MARGARITA.
9. BISQUERT RIBES, JUAN.
10. BURITICA OSORIO, JOSÉ.
11. CANET CANET, JOSÉ.
12. CANTÓ CASCANT, SALVADOR.
13. CARDONA GAVILÁ, ROSA MARÍA.
14. DE LA FUENTE GRANADAL, ANA BELÉN.
15. ESCRIVÁ SALA, NURIA.
16. ESCUDERO RUIZ, CRISTINA.
17. FEMENÍA PERALES, MARTA.
18. GARCÍA MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN.
19. GARCÍA PEDRO, M^a. TERESA.
20. GRIMALT MONTANER, NOEMÍ.
21. IBIZA MARCO, FRANCISCA.
22. IVARS CARRETERO, SUSANA.
23. JORNET JORNET, RAÚL.
24. JORNET SAVALL, M^a. ROSA.
25. ILIEVA KOSTADINOVA, POLYA.
26. LLORCA GALLIS, PRISCILA.
27. LLORET SACO, M^a. AURORA.
28. MARTÍNEZ ANA, ERICA.
29. MARTÍNEZ HERRAIZ, M^a DEL MAR.
30. MARTINEZ SIMARRO, MERCEDES.
31. MASIÁ IVARS, M^a. LUISA.
32. MENGUAL BAKKER, CARMEN.
33. MONTEALEGRE MENOR, M^a. JESÚS.
34. MORATAL PASTOR CLARA.
35. MORELL TORRENT, FRANCISCA ANGELA.
36. MORIL BOLUFER, ALEJANDRA.
37. MORIL BOLUFER, BEATRIZ.
38. MOSCARDÓ NAVARRO, NEUS.
39. NAVARRO OLTRA, DOLORES.
40. ORDINEZ MÁS, ALBERTA.
41. ORDOÑEZ GONZÁLEZ, M^a. DEL MAR.
42. PEDRO FONT, NATIVIDAD.
43. PERELLÓ RECUENCO, TAMARA.
44. PÉREZ CARACENA, M^a. DOLORES.
45. PINILLA GARCÍA, TERESA.
46. PIQUERAS CNATERO, FRANCISCO.
47. PUERTO CREMADES, FRANCISCO.
48. PUIGSERVER ALMODOVAR, JUAN ANTONIO.
49. PUIGSERVER GALVEZ, ESTELA.
50. RAIGAL EGEA, PATRICIA.
51. RAMIREZ FERNÁNDEZ, REMEDIOS.
52. RAMOS ROCHERA, MATILDE.
53. RICO MARTÍNEZ, M^a. CRISTINA.
54. RODENAS COLLADO, INMACULADA.
55. RODENAS PARDO, INMACULADA.
56. RODRÍGUEZ MOLLA, M^a. ROSA.
57. ROSELLÓ BALLESTER, GEMA FRANCISCA.
58. RUIZ ATENCIA, MARISOL.
59. RUIZ CAMARENA, INMACULADA.
60. RUIZ MIRA, GRACIELA.
61. RUIZ MORENO, CATALINA MARÍA.
62. SANCHEZ DÍAZ, RAQUEL.
63. SÁNCHEZ FONTA, YOLANDA.
64. SERRANO MOCHOLI, MONTSE.
65. SIGNES COSTA, ROSA ANA.
66. SIRERA MENGUAL, CRISTINA.
67. SOLER GINESTAR, INMACULADA.
68. TENT LLORCA, SILVIA.
69. TRIFONOVA MITKOVA, TSVETELINA.
70. TORRES FERRANDO, ISABEL.
71. USERO CARRILLO, VICTORIA.
72. VALERIEVA MITKOVA, DILYANA.
73. VALERO SAEZ, GREGORIA.
74. VILLAFUERTE GONZÁLEZ, DIANA FIORELLA.

75. VAQUER NOGUERA, M^a. ESTHER.
76. ZAFRA FERRANDO, M^a DEL PILAR.

EXCLUIDOS:

Por omisión de la firma en la solicitud.

1. BARBERA SÁNCHEZ, CANDELARIA.
2. CATALÁ VIDAL, NOELIA.

Por no acreditar la titulación académica requerida.

1. BERENGUER GOMIS, BLANCA.
2. GUZMÁN TROCHES, LORENA.

3. LOSA MORALES, ANA ISABEL.

4. RAMAS PÉREZ, MERCEDES.

No acreditar el pago de las tasas.

1. BERTOMEU GARCÍA, DESAMPARATS.

2. SANTAMARIA DOMENECH, ISABEL.

3. TERESÍ GLOMAR, ANA BELÉN.

Por fuera de plazo.

1. CARRILLO MARTÍNEZ, M^a. JOSÉ.

2. TABERNER CAMACHO, SILVIA.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de forma colectiva (BOP) e individualmente a los/as aspirantes afectados su exclusión del proceso selectivo por los motivos aducidos en esta resolución, con la expresión de recursos que les correspondan.

TERCERO.- Anular el nombramiento de D^a. M^a. Isabel Lloret Elgarbay y nombrar como vocal titular a D^a. Asunción Martín Magdaleno.

Lo mando y firmo en Dénia, a cuatro de enero de 2011.
La Alcaldía-Presidencia.

Fdo.: Ana M^a. Kringe Sánchez.

1100148

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente Edicto que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

- D^a. Dolores Oliver Fuentes (Ejec. Subs. 14/09)
- D^a. Pilar Sabater Rubio, (Orden Ejec. 33/10)
- La Escuela Promociones, S.L. (Orden Ejec. 23/10)
- BOHOUSE S.L (Orden Ejec. 38/10)
- D^a. Carmen Tarancón Albaladejo (Orden Ejec. 14/09)
- D^a Edelmira Mazón Aparicio (Orden Ejec. 55/10)
- D^a. Isabel Mas Antón (Audiencia Cuotas Urbanización

AR-42)

- D. Antonio Campillo Morell y otra (Orden Ejec. 9/07)
- D^a. Luisa Alberquilla Pastor (Orden Ejec. 35/10)
- D^a. Dolores Quiles Navarro, (Orden Ejec. 62/10)
- Alonso Durá C.B. (Orden Ejec. 51/10)
- D^a. Elisabeth Esclapez Monzó, (Orden Ejec. 58/10)
- D. José Soler Selva, (Orden Ejec. 50/10)
- D. Pascual Vlero Lopez CASAS DEL MEDITERRANEO 2006 (Orden Ejec. 4/09)

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ajuntament d'Elx, sita en calle Uberna 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 25 de noviembre de 2010.
EL TTE. ALCALDE DE URBANISMO.
FDO.: Alejandro Pérez García.

1030202

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, se ha resuelto:

UNICO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 73 de la Ordenanza de Edificación y Urbanización, disponiendo la apertura de un periodo de información pública de treinta días en el que podrán formularse alegaciones. En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Elche, 27 de diciembre de 2010
EL TTE. ALCALDE DE URBANISMO
Fdo.: Alejandro Pérez García

1100211

AJUNTAMENT DELS POBLETS

EDICTE

Havent-se aprovat pel Ple de l'Ajuntament en sessió ordinària de data 3 de gener de 2011, el Padró fiscal de la taxa per entrades de vehicles per les voreres corresponent a l'exercici de 2011, s'exposarà al públic en la Intervenció Municipal un termini de vint dies hàbils comptadors des de la publicació d'aquest anunci en el BOP, a l'efecte que els interessats puguen presentar les alegacions o reclamacions que consideren escaients, en compliment del disposat en l'article 86 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, podent interposar-se recurs de reposició, en el termini d'un mes davant el mateix òrgan que va adoptar l'acord, com previ al Contenciós-Administratiu (art. 108 de la Llei 57/2003 de 16 de desembre de Mesures per a la Modernització del Govern Local i art. 14.4 del Reial Decret Legislatiu 2/2004 pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals).

ELS POBLETS, 10 de gener de 2011.
L'ALCALDE
JAIME IVARS MUT

1100238

AYUNTAMIENTO DE ROJALES

EDICTO

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 725/10 de fecha 29 de octubre de 2010, dictada en expediente ENCSARP/725/6-7-8-9-10, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DOMICILIO
WANG ZHENXU	151324409	CJTO GRANADA, 42
ALEXANDER ROMANENKO	620125380	C/SANTIAGO RIBERA, 4 H
IRINA OREKHOVA	605963019	C/SANTIAGO DE LA RIBERA, 4 H
ALEXANDER KALENKOVICH	X09899617A	PLAZA LA FIESTA, 31
EDISSON OMAR SUPE SALLEMA	X06846533P	C/CASTILLO, 15 2º E
JASPAL SINGH	E4251452	C/TERUEL, 10 PTA 42
ALEJANDRO SALAZAR JASBON	04811596	C/ADELFA, 18
IVAN LEONARDO SUPE SALLEMA	X06491582Q	C/CASTILLO, 15 2º E
OLGA BEATRIZ PILCO QUISPE	1802720068	MALEC DIP ALICANTE, 23 BJ 7
IRINA BELIK	6768275	C/ISLA PORTICHOL, 1 PTA 28
HANNA KUCHERENKO	P0279053	AV LAS NACIONES, 29
ALEXANDRA E. PILCO PILCO		MALEC DIP ALICANTE, 23 BJ 7
MARIA TEMNIKOVA	X04433370M	CJTO LAS PALMERAS, 8
LEONID KUCHERENKO	P0279052	AV LAS NACIONES, 29
ANGEL RAMON LITARDO	06802022M	C/HUERTOS, 16
GRACE DEL ROCIO PILCO PILCO	1804199808	MALEC DIP ALICANTE, 23 BJ 7
VICTOR TEMNIKOV	X04433391A	CJTO LAS PALMERAS, 8
OKANA TATOSYAN	625572935	C/ISLAS BALEARES, 2
ABDELAZIZ EL GAHS	R414607	C/ROMERO, 10 3º IZ
SVETLANA IGNATIEVA	104035618	C/LOGROÑO, 3 PTA 23
SOFYA TATOSYAN	632269607	C/ISLAS BALEARES, 2
GEORGY TATOSYAN	SIN DOCUM	C/ISLAS BALEARES, 2
LIANA LAKOBA	X2914507Q	CJTO ARANJUEZ, 17
CECILIA G CHAGLLA CHACHA	X5086709Y	C/SAN PEDRO, 65
SERGEY ZAKHAROV	X7584439M	CJTO LAS PALMERAS, 23
IRINA ZHUKOVA	X7584457T	CJTO LAS PALMERAS, 23
SERGEY ZAKHAROV	62N7853876	CJTO LAS PALMERAS, 23
ABDELLATIF AMIMI	W557775	AV ALICANTE, 7 BJ IZQ
ALEXANDRE KARASSEV	JP889649	CJTO GALA, 31
TIANZHEN CHEN	G01214399	AV ALMERIA, 16 PTA 41
LIQUDMILA KARASSEVA	JP889650	CJTO GALA, 31
KSENIA SILOVA	700918277	CJTO GALA, 31
YURY SILOV	635781748	CJTO GALA, 31

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Rojales, a 10 de enero de 2011.

El Alcalde.

Fdo.: Antonio Martínez Cánovas.

1100250

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los titulares de los vehículos que se encuentran en estado de abandono o en depósito, a fin de proceder a su retirada, se viene a llevar a cabo dicha notificación por Edicto, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que si en plazo de 15 días no retiran el vehículo de su lugar de abandono o depósito, se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta 30.050'61

Euros como responsables de una infracción grave (art. 73-4b y 75.2b de la Ley 10/2000).

Así mismo, se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de sus respectivos vehículos, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (Art. 71.2 de la Ley 10/2000).

EXP.	VEHÍCULO	MARCA	UBICACIÓN	F. ABAN.	TITULAR
1896	07-78-PF*	FIATPUNTO	PARKING LA MOLETA	8/21/2009	JOSE MANUEL DA FONSECA DOS SANTOS
1985	A-5507-BG	FORDPIESTA 1.1	AV BENIDORM, FRENTE TALLERES ROBERTO	6/15/2010	ESTEVE JAEN RAFAEL
1943	LM05EPE	RENAULT SCENIC	DEPOSITO CL CERVANTES	14/11/09	DESCONOCIDO

Sant Joan d'Alacant, 3 de enero de 2011.
EL ALCALDE. Rubricado.

1100277

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

Relación de titulares de establecimientos con ocupación en la vía pública con mesas, sillas, toldos, sombrillas, paravientos, marquesinas, artículos de comercio y otros elementos análogos, cuyo expediente se tramita en esta Jefatura de la Policía Local y cuya notificación no ha podido practicarse por ser «desconocidos» o «encontrarse ausentes» de sus domicilios, para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de notificación; haciendo constar que en un plazo máximo de QUINCE DÍAS a partir de su publicación será remitido a Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento.

EXPT.	NOMBRE ESTABLE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	DOMICILIO	C.P. -POBLACION	IMPORTE
16-OVP/10	CAFETERÍA MAGANI	TOMAS MIRETE PEÑALVER	29009968-E	VIRGEN DE LA FE Nº 25	03300- ORIHUELA	300,51 €
18-OVP/10	POLLOS FLORY	ALICIA MOLINA GUILLEN	23054613-B	RIO NERVION Nº 2	30700- TORREPACHECO	180,00 €
20-OVP/10	RES. RINCON DE PURI	PURIFICACION ABELLAN LORCA	39006362-H	ORINOCO Nº 1, PAT. 393	03186- TORREVIEJA	300,51 €

Torrevieja, 21 de diciembre de 2010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Ángel Hernández Mateo.

1100284

AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYA

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 10 de Noviembre de 2010 se han aprobado las bases de la convocatoria para la adjudicación de ayudas para programas de actividades sociales a desarrollar por entidades radicadas en el término municipal de Villajoyosa, anualidad 2010, concediéndose el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes, del tenor literal siguiente:

Bases de la convocatoria para la adjudicación de ayudas para programas de actividades sociales a desarrollar por entidades radicadas en el término municipal de Villajoyosa. Anualidad 2010.

Primera.-Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas todas las personas físicas o jurídicas con sede en Villajoyosa, que realicen cualquier tipo de programas de actividades sociales durante el año 2.010 que contemplan alguna de las competencias de este Ayuntamiento.

Segunda.-Presupuesto.

1.- Estos programas o proyectos se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2010 2310 48900 dotada con 30.000 €. La aportación del Ayuntamiento a la financiación de cada petición que resulte beneficiaria no podrá exceder del gasto total proyectado de la actividad objeto de subvención.

2.- La distribución de las ayudas se realizará con cargo y arreglo a las partidas presupuestarias del año 2.010 destinadas a tal fin.

3.- En el caso de concurrencia con otras ayudas o subvenciones, concedidas por otras administraciones o entidades públicas o privadas, el importe de la ayuda no podrá exceder de la cantidad que, sumada al resto de las otras ayudas o subvenciones concurrentes, sea igual al gasto de la actividad a desarrollar.

Tercera.-Solicitudes.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia dirigida al Ilmo. Ayuntamiento, por quien tenga la representación legal de la Entidad Solicitante, en el Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de los medios regulados en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esa convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo ajustarse al modelo del anexo I de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

1. Fotocopia del NIF/DNI del solicitante, o representante autorizado en caso de personas jurídicas, en cuyo caso se aportará:

Certificado o fotocopia compulsada de la resolución acordada por el órgano de gobierno correspondiente, aprobando solicitar esta subvención y facultando al representante para suscribir la petición.

2. Fotocopia compulsada del documento público que acredite la existencia de la entidad con indicación de los estatutos y domicilio social.

3. Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.

4. Ficha de alta/mantenimiento de terceros debidamente cumplimentadas según el anexo II de la presente convocatoria.

5. Proyecto detallado de cada una de las actividades programadas para el año 2.010 con sus objetivos, fecha y lugar de celebración, así como su presupuesto.

6. Declaración del cumplimiento de las obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento y la Seguridad Social a la fecha de presentación de instancias.

7. Autorización expresa para poder solicitar por parte del Ayuntamiento ante Suma y la Tesorería de la Seguridad Social el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

8. Declaración de no obtención por parte de la Entidad Beneficiaria de una subvención concurrente de otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.

Cuarta.-Criterios de valoración.

Se valorarán, preferentemente los siguientes aspectos:

a) El impacto social y la proyección pública de la actividad.

b) La continuidad de la programación social a lo largo de todo el año por parte del solicitante de la subvención.

c) El favorecer y/o complementar las actividades y programas del Ayuntamiento.

d) Extensión del público al que va dirigida y que pueda acceder a la misma.

e) La valoración de los resultados de los programas o actividades iguales o similares en ejercicios anteriores.

f) Carácter innovador de los proyectos y que no impliquen duplicidad con acciones desarrolladas por otras Administraciones.

g) La coordinación y colaboración con el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento en la ejecución y seguimiento del proyecto.

El importe de la ayuda a conceder estará en función del presupuesto presentado y de los aspectos preferentes que se establecen en el punto anterior.

Quinta.-Selección.

- La selección de los proyectos objeto de ayuda, la realizará una Comisión evaluadora constituida al efecto, de la que formarán parte los miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social, previo informe del Departamento de Bienestar Social Municipal.

- Es competencia para la adjudicación definitiva, la Junta de Gobierno, siendo preceptivo el informe de Intervención sobre la existencia de crédito en el presupuesto.

- El plazo máximo para resolver las peticiones formuladas será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes, pasado el cual, sin que se haya dictado resolución, se entenderán desestimadas.

Sexta. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad de acuerdo con el programa o proyecto presentado.

b) Acreditar documentalmente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o entidad pública o privada.

d) Hacer constar en la publicidad de las actividades (Programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc) y en cualquier documentación gráfica o escrita el patrocinio del Ayuntamiento.

e) La justificación de los gastos de la actividad objeto de la subvención de acuerdo con lo establecido en la base octava.

Séptima.-Sanciones y reintegro de subvenciones.

Toda modificación o incumplimiento de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, y en todo caso la obtención concurrente de subvención o ayudas de otras administraciones o entidades públicas o privadas que supongan en su conjunto un importe superior al de la actividad podrá ser motivo para su revocación y el reintegro de las cantidades recibidas de más.

Octava. Abono y justificación

1- Concedida y notificada la subvención, el Ayuntamiento librará el 50 % de la subvención.

2- Para poder librar el 50 % restante de la subvención, los beneficiarios deberán presentar en el Ayuntamiento certificación según modelo establecido por la Intervención Municipal de los gastos ocasionados en el desarrollo de la actividad, acompañando original o copia compulsada por el funcionario habilitado al efecto, de las facturas o justificantes indicados en la certificación.

3- Excepcionalmente la Comisión de Gobierno podrá decidir que la certificación y las facturas indicadas en el punto

anterior, sean presentadas después del libramiento del 100% de la subvención.

Disposición adicional primera

En todo caso no se podrá adjudicar ninguna subvención si en ejercicios anteriores dicha entidad no ha justificado la concedida en su momento.

Disposición adicional segunda

La autorización a que se refiere la Base Tercera Punto 6 tendrá validez para el ejercicio subvencionado.

ANNEX I / ANEXO I

ANNEX I / ANEXO I

SUBVENCIONS PER A PROGRAMES D'ACTIVITATS SOCIALS A DESENVOLUPAR PER ENTITATS RADICADES EN EL TERME MUNICIPAL DE LA VILA JOIOSA. ANY 2010.				
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIALES A DESARROLLAR POR ENTIDADES RADICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAJOYOSA. AÑO 2010				
A) DADES D'IDENTIFICACIÓ I DE LOCALITZACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DE LOCALIZACIÓN				
Entitat o Associació / Entidad o Asociación				CIF/NIF:
Domicili social (carrer, plaça i núm.) / Domicilio social (calle, plaza y nº)				
CP:	Localitat Localidad	Provincia Provincia	Tel.:	Fax:
			E-mail:	
Representant legal / Representante legal				DNI:
En qualitat de / En calidad de				
B) SUBVENCIO SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA				
DENOMINACIÓ DEL PROJECTE / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO				
Sector de població o àrea de necessitat a què va dirigit / Sector de población o área de necesidad a que va dirigido				
Núm. beneficiaris directes / Nº beneficiarios directos	Núm. beneficiaris indirectes / Nº beneficiarios indirectos	Dates en què es desenvolupa el projecte / Fechas en que se desarrolla el proyecto		
Objectius / Objetivos				
Breu descripció del projecte / Breve descripción del proyecto				
COST TOTAL DEL PROJECTE / COSTE TOTAL DEL PROYECTO			SUBVENCIO SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA	

1. Haurà d'emplenar-se un imprés per cada un dels projectes per als quals se sol·licita la subvenció.

C) SOL·LICITUD DE MATERIAL INVENTARIABLE I/O D'EQUIPAMENT / SOLICITUD DE MATERIAL INVENTARIABLE Y/O DE EQUIPAMIENTO

Per la present vinc a sol·licitar, al Sr. alcalde president, prendre part en la convocatòria d'ajudes sobre:
 Por la presente vengo a solicitar, al Sr. alcalde presidente, tomar parte en la convocatoria de ayudas sobre:

Subvencions per a programes d'activitats socials a desenvolupar per entitats radicades en el terme municipal de la Vila Joiosa.
 Subvenciones para programas de actividades sociales a desarrollar por entidades radicadas en el término municipal de villajoyosa

_____ d _____ de 2010

Firma: _____

ANNEX II / ANEXO II
1. DADES D'IDENTIFICACIÓ, DE DESCRIPCIÓ DEL PROJECTE I MOTIVACIÓ.

1. Títol, país, localitat on es realitzarà el projecte.
2. Àmbit o sector en què s'enquadra el projecte (per exemple, salut, servicis socials, autoabastiment, etc.).
3. Durada prevista del projecte. Data d'inici i data de finalització prevista. Fases d'execució, si les haguera.
4. Cost total del projecte. Desglossament del cost per fases, si les haguera.
5. Pla de finançament previst.
6. Identificació de l'import i de qui ha concedit les ajudes ja acordades. Identificació de l'aportació de la contrapart local.
7. Fonamentació de la viabilitat tècnica del projecte.
8. Participació dels beneficiaris: criteris de selecció i procediments de participació.
9. Breu descripció del projecte.
10. Persona responsable del projecte.
11. Descripció del context jurídic en què s'executa el projecte.
12. Descripció dels factors socials i de desenvolupament que el justifiquen.

2. OBJECTIUS I RESULTATS ESPERATS DEL PROJECTE:

1. Objectius i/o meta general.
2. Objectius operatius i la seua distribució temporal si l'haguera.
3. Resultats esperats.
4. Pla d'execució de les activitats previstes i temporalització.
5. Recursos tècnics i materials de què es disposa.
6. Recursos humans: qualificació, número i manera d'organització.

3. SEGUIMENT I AVALUACIÓ:

1. Accions de seguiment previstes.
2. Formularis i instruments tècnics que s'emplenaran.
3. Impacte social i mediambiental previst: descripció.
4. Accions de participació de la ONG sol·licitant, en el projecte.
5. Identificació del nombre de beneficiaris previstos i reals.
6. Descripció dels factors de risc i/o dificultat en l'execució del projecte.
7. Indicadors d'activitat i de resultats.
8. Suports escrits i/o audiovisuals que s'aporten de la realització del projecte.

1. DATOS DE IDENTIFICACION, DESCRIPCION DEL PROYECTO Y MOTIVACION.

1. Título, país, localidad donde se realizará el proyecto.
2. Ambito o sector en el que se encuadra el proyecto (ejemplo salud, servicios sociales, autoabastecimiento).

3. Duración prevista del proyecto. Fecha de inicio y fecha de finalización prevista. Fases de ejecución si las hubiere.

4. Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.

5. Plan de financiación prevista.

6. Identificación del importe y de quién ha concedido las ayudas ya acordadas. Identificación de la aportación de la contraparte local.

7. Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

8. Participación de los beneficiarios: criterios de selección y procedimientos de participación.

9. Breve descripción del proyecto.

10. Persona responsable del proyecto.

11. Descripción del contexto jurídico en el que se ejecuta el proyecto.

12. Descripción de los factores sociales y de desarrollo que lo justifican.

2. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:

1. Objetivos y/o meta general.

2. Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.

3. Resultados esperados.

4. Plan de ejecución de las actividades previstas y temporalización.

5. Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.

6. Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

1. Acciones de seguimiento previstas.

2. Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.

3. Impacto social y medioambiental previsto: Descripción.

4. Acciones de participación de la ONG solicitante, en el proyecto.

5. Identificación del número de beneficiarios previsto y reales.

6. Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.

7. Indicadores de actividad y de resultados.

8. Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportan de la realización del proyecto.

ANNEX 3 / ANEXO III
FITXA D'ALTA / DE MANTENIMENT DE TERCERS
FICHA DE ALTA / DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES¹

Nom de la institució / Nombre de la institución	
NIF/CIF	Telèfon-Fax / Teléfono-Fax
Adreça / Dirección	
C. Postal	Localitat / Localidad

DADES BANCÀRIES / DATOS BANCARIOS

Entitat bancària / Entidad bancaria	CERTIFICAT DE CONFORMITAT PER L' ENTITAT FINANCERA (data, segell i firma) CERTIFICADO DE CONFORMIDAD POR LA ENTIDAD FINANCIERA (fecha, sello y firma)
Sucursal / Sucursal	
Codi de control / Código de control	
Número de compte / Número de cuenta	

DECLARE que les dades reflectides més amunt són certes i identifiquen el compte bancari en el qual la ONG que representa desitja cobrar la subvenció que puga correspondre-li.	DECLARO que los datos reflejados más arriba son ciertos e identifican la cuenta bancaria en la cual la ONG que represento desea cobrar la subvención que pueda corresponderte.
En cas de canviar de compte corrent em comprometo a la comunicació immediata a aquest Ajuntament.	En caso de cambiar de cuenta corriente me comprometo a su comunicación inmediata a este Ayuntamiento.

¹ LOPD núm. 15/1999: Les dades personals presents en este formulari seran usades per a la gestió de les ajudes de l'Ajuntament de la Vila Joiosa. Les dades podran ser comunicades a les administracions públiques competents en la matèria. Vostre pot exercir els drets fixats en l'esmentada llei a l'adreça següent: Ajuntament de la Vila Joiosa, C/ Major, 14, 03570 La Vila Joiosa (Alicant)

LOPD n.º 15/1999: Los datos personales presentes en este formulario serán usados para la gestión de las ayudas del Ayuntamiento de Villajoyosa. Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas competentes en materia. Usted puede ejercer los derechos previstos en la mencionada ley a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Villajoyosa, C/Mayor 14, 03570, Villajoyosa, Alicante.

_____	Espai per la signatura / Espacio para la firma
Signat/Firmado: _____	
En qualitat de / En calidad de: _____	
DNI/NIF: _____	
_____ d _____ de 2010.	

Villajoyosa, a 11 de diciembre de 2010.
 El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1100322

EDICTE

Aprovat inicialment el Pressupost General per a l'exercici 2011 en sessió Plenària de data 11 de gener de 2011, acord que, en aplicació de l'article 21.6 del RD 500/90, que desenvolupa en matèria pressupostària el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, conté expressament el tractament, en el cas que es produïsquen, de les modificacions operades sobre el pressupost prorrogat referit a la pròpia Entitat Local.

Pel present i en atenció a l'establert en l'art. 169.1 del Reial decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, queda exposat al públic 15 dies en la Secretaria General perquè els interessats als quals s'al·ludeix en l'art. 170.1 puguen examinar-ho i presentar reclamacions davant el Ple per qualssevol dels motius taxats en l'apartat 2 d'aquest article.

Així mateix, cal indicar que de no presentar-se reclamacions en l'esmentat termini, el Pressupost es considerarà definitivament aprovat, publicant-se en aquest mateix butlletí el seu resum per capítols. En cas contrari, el Ple disposarà del termini d'un mes per a resoldre-les.

La Vila Joiosa, 11 de gener de 2011.

L'Alcalde-President, per delegació, el Regidor d'Hisenda, Francisco M. Pérez Melero.

1100406

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

ANUNCIO

Provincia: Alicante.

Corporación: Excm. Diputación Provincial.

Oferta de empleo público correspondiente al año 2010.

Aprobada por Decreto de la Sra. Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos número 5252, de fecha 22 de diciembre de 2010.

FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO

SUBGRUPO

S/ART. 76

D.T.3ª

Y D.A.5ª

LEY 7/2007	CLASIFICACIÓN	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
	1.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
A2	1.2.- SUBESCALA DE GESTIÓN	5	TÉCNICO MEDIO
C1	1.3.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA	38	ADMINISTRATIVOS
AGRUP PROF	1.5.- SUBESCALA SUBALTERNA	1	ORDENANZA
	2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	2.1.- SUBESCALA TÉCNICA		
A2	2.1.2.- CLASE TÉCNICO MEDIO	1	TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO
A2	2.1.2.- CLASE TÉCNICO MEDIO	1	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL
	2.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
	2.2.3.- CLASE PERSONAL DE OFICIOS	5	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO
AGRUP PROF	2.2.5.- CLASE PERSONAL DE OFICIOS	8	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

En Alicante, a 11 de enero de dos mil once.

LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, Mª del Carmen Jiménez Egea.
LA SECRETARIA GENERAL, Amparo Koninckx Frasset.

1100349

ANUNCIO

Una vez aprobado inicialmente por Decreto núm. 2993 del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de fecha 21 de diciembre de 2010, el MODIFICADO Nº 1 al PROYECTO de «MEJORA DE TRAZADO EN LA CTRA. CV-785, EN EL ACCESO A PENÁGUILA (ALICANTE), DEL PK 11+000 AL 12+000 (P.M.R.V.P 24/2008)», por un presupuesto adicional de ejecución de 43.644,76 euros, por el presente se anuncia que dicho Proyecto modificado queda expuesto al público en

el Área de Infraestructuras, Departamento de Obras Públicas, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante para reclamaciones durante los DIEZ DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en los Arts. 50 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE, José Joaquín Ripoll Serrano. LA SECRETARIA GENERAL, Amparo Koninckx Frasset.

1100385

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS
Y SANEAMIENTO MARINA BAJA
ALICANTE

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (Alicante).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.

c) Número de expediente: 1/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.ladipu.com>

CIUDADANOS. Trámites

Perfil de contratante-Consorcio Aguas Marina Baja.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: «Adecuación y mejora de las protecciones y automatización de la Estación de Bombeo del Algar».

c) Lote (en su caso): - - -

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 50511100

e) Acuerdo marco (si procede): - - -

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): - - -
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 681.500,00 euros. IVA (16%): 109.040,00 euros. Importe total: 790.540,00 euros.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 9 de noviembre de 2010.

b) Contratista: INSTALACIONES INABENSA, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 558.695,72 euros. IVA (18%): 100.565,22 euros. Importe total: 659.260,94 euros.

6. Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Alicante, 3 de enero de 2011.

EL SECRETARIO, José Vicente Catalá Martí. EL PRESIDENTE DELEGADO, José Joaquín Ripoll Serrano.

1100259

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja (Alicante), en sesión

extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Consorcio para el ejercicio económico de 2011, por un importe nivelado de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.231.306,62 €), así como las Bases de Ejecución de dicho presupuesto, transcurrido el plazo de 15 días hábiles, periodo en el que ha permanecido expuesto al público el expediente mediante el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 233 de fecha 7 de diciembre de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO TITULACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
AUXILIAR	UNA	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	—	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	DOS	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICOS MEDIOS	UNA VACANTE
DELINEANTE	UNA	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICOS AUXILIARES	VACANTE
ENCARGADO GRAL.	UNA	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	VACANTE
CAPATAZ	TRES	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
SUBCAPATAZ	CINCO	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	TRES VACANTES
OFICIAL	TRECE	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	TRES VACANTES
OPERARIO	TRES	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	UNA VACANTE

2. RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
COLABORADOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO	UNA	DE APOYO Y CONFIANZA DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO Y EN RÉGIMEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD.	
COLABORADOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO	UNA	DE APOYO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO Y EN RÉGIMEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD.	

Lo que se publica para general conocimiento.
Alicante, 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DELEGADO, José Joaquín Ripoll Serrano. EL SECRETARIO ACCTAL., Arturo Ruiz Ramos.

1100384

CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA ZONA XV

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Consorcio, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2011, por un total de ingresos y gastos de 9.741.523,56 euros. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el Expediente mediante el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236 de fecha 13 de diciembre de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, el mencionado Expediente adquiere carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL.	200.610,41 EUROS
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.093.173,15 EUROS

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	447.700,00 EUROS
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,00 EUROS
TOTAL		9.741.523,56 EUROS

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.741.523,56 EUROS
TOTAL		9.741.523,56 EUROS

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004.

Alicante, a 10 de enero de 2011.

LA SECRETARIA, Amparo Koninckx Frasquet. EL GERENTE, José Antonio Astorga Castillo.

1100350

ANUNCIO

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/1986, se publica a continuación la plantilla del Personal del Consorcio para la ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XV, para la anualidad 2010, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2010, cuyo contenido resumido es el que a continuación se transcribe:

PLANTILLA PLAZAS/ AÑO 2011

1. RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
GERENTE DEL CONSORCIO	UNA	PERSONAL LABORAL	GRUPO A, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 26

2. RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA
DENOMINACIÓN PLAZA

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO DE TITULACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO DE ASESORAMIENTO Y APOYO	UNA	C	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	—	GRUPO C, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNA	D	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	—	GRUPO D, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 15

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alicante a 10 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE, José Joaquín Ripoll Serrano. LA SECRETARIA, Amparo Koninckx Frasset.

1100354

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1.- Entidad Adjudicadora,
a) Organismo: Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1/pa/ser/11.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reparto e instalación de carteles, así como del buzoneo correspondiente a los periodos de cobro voluntario para SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA 2011».

b) División por lotes y número: NO,

c) Lugar de ejecución: Alicante.

d) Plazo de ejecución: hasta el mes de noviembre de 2011.

3.- Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: ABIERTO, varios criterios de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 120.200,00 €, siendo 101.864,41 € sin IVA y 18.335,59 € correspondiente al IVA.

5.- Garantía Provisional: No se requiere.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Suma Gestión Tributaria (Unidad de Contratación).

b) Domicilio: Av. Rambla Méndez Núñez 42, esq. Plaza San Cristóbal, Alicante 03002.

c) Teléfono: 965148526. Fax: 965148520.

d) Perfil de contratante: página web: <http://www.suma.es/>

e) Correo electrónico: contratacion.pliegos@suma.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e informes: no se establece.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del día 31 enero de 2011.

- Documentación a presentar: la requerida en la cláusula 15 del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.

- Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de Suma Gestión Tributaria, avenida Rambla Méndez Núñez-42, esquina plaza San Cristóbal 2ª planta. Alicante 03002.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta el procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- En su caso número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

8.- Apertura de las ofertas.

- En Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, Avenida Rambla Méndez Núñez 42, esquina Plaza San Cristóbal entresuelo Alicante el día 4 de febrero de 2011 a partir de las 9:30 horas.

9.- Otras informaciones: ninguna

10.- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario conforme al régimen general del art. 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos, hasta la cantidad máxima de: importe de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las comunidades Europeas (en su caso), no procede.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante a 7 de enero de 2011.

El Director El Secretario Delegado.

José López Garrido Manuel de Juan Navarro.

1100254

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE

EDICTO

Dª MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 001143/2010 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia BLANCA NUBIA CASTAÑO SALAZAR contra FOGASA y CREATORAMA S.L.U. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 21 de febrero de 2011 a las 11.00 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa CREATORAMA S.L.U. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante CALLE LA IGLESIA N.4. ELDA, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valer, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar

en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a veintidós de diciembre de dos mil diez
LA SECRETARIO JUDICIAL

1100047

EDICTO

Dª. MARTA RODRÍGUEZ ARELLANO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 001008/2009, ejecución nº 000428/2010 a instancias de SERGIO BERENGUER BARBERÁ contra ADELA SEMERADOVA en la que el día 21/12/2010 se ha dictado Auto General de Ejecución, así como Decreto conteniendo medidas ejecutivas concretas, cuya parte dispositiva dice:

Auto: DISPONGO:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 31/05/2010 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 2575.38 euros de principal adeudados por ADELA SEMERADOVA, más 154.52 euros presupuestados provisionalmente para intereses y 257.5 euros provisionales para costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Decreto: ACUERDO:

Constando en autos que la empresa ejecutada ADELA SEMERADOVA ha sido declarada INSOLVENTE por el Juzgado de lo Social Número Uno en el procedimiento de ejecución número 167/2010, por resolución dictada en fecha 02/11/2010, dese Audiencia a la parte actora y al Fogasa, en el plazo de QUINCE DÍAS, para alegar lo que en su derecho les convenga.

Y para que conste y sirva de notificación a ADELA SEMERADOVA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

ALICANTE, veintiuno de diciembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL. Rubricado.

1100326

EDICTO

D^a. MARTA RODRÍGUEZ ARELLANO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 001354/2009, ejecución nº 000438/2010 a instancias de JAVIER BLASCO GONZÁLEZ contra ALUMINIO Y DECORACIÓN ALUDECO SL en la que el día 21/12/2010 se ha dictado Auto General de Ejecución, así como Decreto conteniendo medidas ejecutivas concretas, cuya parte dispositiva dice:

Auto: DISPONGO:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 12/07/010 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de

10128.43 euros de principal adeudados por ALUMINIO Y DECORACIÓN ALUDECO SL, más 607.7 euros presupuestados provisionalmente para intereses y 1012.84 euros provisionales para costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Decreto: ACUERDO:

PRIMERO.- Constando en autos que la empresa ejecutada ALUMINIO Y DECORACIÓN ALUDECO SL ha sido declarada INSOLVENTE por el Juzgado de lo Social Número Dos en el procedimiento de ejecución número 158/2010, por resolución dictada en fecha 08/11/2010, dese Audiencia a la parte actora y al Fogasa, en el plazo de QUINCE DÍAS, para alegar lo que en su derecho les convenga.

Y para que conste y sirva de notificación a ALUMINIO Y DECORACIÓN ALUDECO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

ALICANTE, veintiuno de diciembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL. Rubricado.

1100329

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ALICANTE**

EDICTO

D^a MARÍA ISABEL MARTÍNEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 000940/2009 seguido ante este Juzgado en reclamación de CANTIDAD a instancia de JOSÉ MARÍA ZUASTI GARRIDO contra ALUMINIOS GUARDIOLA SL y FOGASA se ha dictado SENTENCIA con fecha 14/12/2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por JOSÉ MARÍA ZUASTI GARRIDO contra la empresa ALUMINIOS GUARDIOLA S.L, debo declarar que a la parte actora se le adeudan, por diferencias salariales devengadas y no percibidas, la cantidad de 2.086,01 euros, más el 10% anual en concepto de interés por mora, a cuyo pago se condena a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 65, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Supplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 67 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Supplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada ALUMINIOS GUARDIOLA SL, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en ALICANTE, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, veintiuno de diciembre de dos mil diez.

Rubricado.

1100330

EDICTO

D^a M^a ISABEL MARTÍNEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 000757/2010 seguido ante este Juzgado en reclamación de DESPIDO a instancia de CRISTINA SELLÉS PÉREZ contra EVELIN CREMADES VERDÚ se ha dictado SENTENCIA con fecha 29/10/2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por CRISTINA SELLÉS PÉREZ, contra la empresa EVELIN CREMADES VERDÚ (ESCUELA INFANTIL BARRIO SÈSAMO), debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, y ante la imposibilidad de readmisión, declarar extinguida la relación laboral, condenando a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 900 euros, más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valen-

cia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 65, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 67 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada EVELIN CREMADES VERDÚ, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en PETRER, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, tres de enero de dos mil once.

Rubricado.

1100334

EDICTO

Dª Mª ISABEL MARTÍNEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento número 000727/2009 seguido ante este Juzgado en reclamación de CANTIDAD a instancia de FÉLIX RODA CERVANTES contra FOMENTA DE EDIFICACIÓN ACTIVA SL se ha dictado SENTENCIA con fecha 20/10/2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por FÉLIX RODA CERVANTES contra la empresa FOMENTA DE EDIFICACIÓN ACTIVA S.L., debo declarar que a la parte actora se le adeudan, por diferencias salariales devengadas y no percibidas, la cantidad de 5.295,62 euros, más el 10% anual en concepto de interés por mora, a cuyo pago se condena a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 65, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el

Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 67 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada FOMENTA DE EDIFICACIÓN ACTIVA SL, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en ALICANTE, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, tres de enero de dos mil once.

Rubricado.

1100335

EDICTO

Dª MARÍA ISABEL MARTÍNEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Social y con el número 001069/2010 se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de SEBASTIÁN CASCÓN MARTÍNEZ contra INSTASOL LEVANTE SL, K.C INSTALACIONES DEL SURESTE SL y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 26 DE ENERO DEL 2011 A LAS 11 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado INSTASOL LEVANTE SL, K.C INSTALACIONES DEL SURESTE SL cuyo último domicilio conocido fue en C/ Murillo, 73 y C/ Fray Luis de Granada, 45 de Elda, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, veintidós de diciembre de dos mil diez.

Rubricado.

1100336

EDICTO

Dª MARÍA ISABEL MARTÍNEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Social y con el número 001068/2010 se sigue procedimiento en reclamación por DESPIDO, a instancia de IRINA ANDRIANOVA contra BELTO INTERIORES SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 2 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11.10 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado BELTO INTERIORES SL cuyo último domicilio conocido fue en NOVELDA, C/ VIRGEN DEL REMEDIO, 73 BAJO, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, tres de enero de dos mil once.

Rubricado.

1100337

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
ALICANTE**

EDICTO

DOÑA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 000969/2010, seguido en este Juzgado a instancia de JOSE CALERO BAUTISTA y TEODORA ROELAS PEREZ frente FENADELFRI SL /// FONDO DE GARANTIA SALARIAL en materia de DESPIDO, con fecha 14/12/2010, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 05/01/11 cuyo tenor literal el el siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO
ALICANTE
PROCEDIMIENTO:969/10 RECURSO SUPPLICACION
01/11

CONCEPTO: DESPIDO
DTES: JOSE CALERO BAUTISTA Y TEODORA ROELAS PEREZ (RECURRENTE)
DDO: FENADELFRI, S.L. /// FOGASA
DILIGENCIA DE ORDENACION DE S.Sª.
SECRETARIO JUDICIAL POR SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA: Dª ISABEL MARTINEZ BERENGUER .-//
En Alicante, a cinco de enero de dos mil once.

Visto el estado de las actuaciones; se tiene por anunciado en tiempo y forma Recurso de Suplicación por la parte demandante JOSE CALERO BAUTISTA Y TEODORA ROELAS PEREZ, contra la Sentencia dictada en este proceso. Adviértase al Letrado designado por la parte recurrente D. ANTONIO PORTA VERA, que quedan los Autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirara dichos Autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Se advierte a dicha parte que deberá hacer constar un domicilio en Valencia a efectos de notificación, y que los autos únicamente se entregarán y podrán ser retirados por el Letrado designado por la parte recurrente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de 5 días, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado núm 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Reposición /Social, Código 30- Cuenta Expte: 0114/ /0000/30/0969/10) o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre)

Lo dispongo y firmo, Doy fe.

LA SECRETARIO JUDICIAL POR S/R

Así lo dispongo y firmo. Doy fe.-Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a FENADELFRI SL, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Pablo Iglesias nº 24, b de Elda y a su Administradora única Dª Laura Rico Albert, cuyo último domicilio fue en c/ Trebaladors n º 10,pl. ind les pedreres de Petrer, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el B.O.P. de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a cinco de enero de dos mil once

LA SECRETARIO JUDICIAL S/R

1100338

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GOMIS PAYÁ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUSTITUTA, ACTUANDO POR REFUERZO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 000916/2010, seguido en este Juzgado a instancia de ERIKA MILENA SANCHEZ frente a DANIEL SMITH (RESTAURANTE LA PODEROSA) en materia de DESPIDO, con fecha 17/12/2010 se ha dictado DECRETO Nº 284/10 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación;

Tener a la demandante Dª ERIKA MILENA SANCHEZ por DESISTIDA de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución.

El ARCHIVO de actuaciones sin más trámite, una vez adquiera firmeza la presente resolución; dejando nota bastante del archivo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado RECURSO DE REVISIÓN en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado Nº 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Revisión /Social, Código 31- Cuenta Expte: 0114/ /0000/31/0916/10) o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre).

Lo dispongo y firmo; Doy fe.-

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a DANIEL SMITH (RESTAURANTE LA PODEROSA), cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gran Vía nº 4 de Alicante, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el B.O.P. de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a tres de enero de dos mil diez

LA SECRETARIO JUDICIAL.

1100339

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
ALICANTE**

EDICTO

001107/2009

D./Dª. JUAN CARLOS GARCIA-TORRES MARTINEZ»
SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO
CINCO DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, en el procedimiento de referencia, a instancias de MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA contra TRANSPORTES JOSE GARCIA SL y MAURICIO REQUENA FRENES, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA, frente a empresa TRANSPORTES JOSE GARCIA SL, ADM CONCURSAL (D. Mauricio Requena Frenes) y FOGASA, sobre CANTIDAD, debo condenar y condeno a la mercantil

demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 4277,71 €, con más mas un interés anual por mora del 10% de lo adeudado en concepto de salario, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder al FGS, y a la administración concursal a estar y pasar por dicha declaración en su condición de tal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DIAS y por conducto de este Juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito CIENTO CINCUENTA € VEINTICINCO CTS. (150,25 €) en la cuenta nº 0115 clave 67 de este Juzgado abierta en el Banco Banesto sito en C/ Foglietti nº 24 Urbana Benalúa de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico ó por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes, con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el art. 59 de la L.P.L. expido el presente en Alicante a treinta de diciembre de dos mil diez

EL/LA SECRETARIO/A

1100340

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS
ALICANTE**

EDICTO

CEDULA DE CITACION:

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre CANTIDAD numero 001149/2009, instados por MOISES BARBA OVIEDO se ha acordado CITAR a la parte demandada IBI FUTBOL SALA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10:00 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACION Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada IBI FUTBOL SALA, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a cinco de noviembre de dos mil diez

EL SECRETARIO,

1100342

EDICTO

CEDULA DE CITACION:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DESPIDO numero 001160/2010, instados por TITO REYES NADAL se ha acordado CITAR a la parte

demandada ALUMINIS BENISSAIDO S.L.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A LAS 10:30 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACION Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada ALUMINIS BENISSAIDO S.L.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintisiete de diciembre de dos mil diez

EL SECRETARIO,

1100343

EDICTO

CEDULA DE CITACION:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DESPIDO numero 001161/2010, instados por MARIA TERESA CASERO RUIZ se ha acordado CITAR a la parte demandada DISDENT S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A LAS 10:35 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACION Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada DISDENT S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintisiete de diciembre de dos mil diez

EL SECRETARIO,

1100344

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
BENIDORM**

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000325/2009, dimanante de los autos de Cantidades número 000958/2008, a instancia de MARIA TERESA LLINARES MORA, contra la empresa GESTIONA GESTION DOCUMENTAL S.L., en reclamación de 1.559,89 € de principal, más 230,00 € para intereses y 230,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada GESTIONA GESTION DOCUMENTAL S.L., con CIF Nº B-53974226 por la cantidad de 1.559,89 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», efectuándose la correspondiente orden de inserción de anuncio a través de la página del B.O.E.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada GESTIONA GESTION DOCUMENTAL S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO

1100235

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000259/2010, dimanante de los autos de Cantidades número 000565/2009, a instancia de VICENTA GARCIA MEZQUIDA, contra la empresa QBRIK OBRES I XAPATS S.L., en reclamación de 3.100,93 € de principal, más 450,00 € para intereses y 450,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada QBRIK OBRES I XAPATS S.L., con CIF Nº B-53795068, por la cantidad de 3.100,93 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», efectuándose la correspondiente orden de inserción de anuncio a través de la página del B.O.E.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada QBRIK OBRES I XAPATS S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO

1100236

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000261/2010, dimanante de los autos de Cantidades número 000543/2009, a instancia de JORGE MANUEL

PEIXOTO DE CUNHA, FRANCISCO CUNHA DA SILVA y LUIS MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ, contra la empresa CONSTRUCTORA COPAR S.L.U., en reclamación de 9.664,73 € de principal, más 1.400,00 € para intereses y 1.400,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada CONSTRUCTORA COPAR S.L.U., con CIF Nº B-54336185, por la cantidad de 9.664,73 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», efectuándose la correspondiente orden de inserción de anuncio a través de la página del B.O.E.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada CONSTRUCTORA COPAR S.L.U., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO

1100237

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000327/2010, dimanante de los autos de Cantidades número 000648/2009, a instancia de MIGUEL ARAEZ MIHATSEK, contra la empresa OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L., en reclamación de 9.769,11 € de principal, más 1.450,00 € para intereses y 1.450,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Doy orden general de ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento, iniciándose ejecutoria que se registrará con el número correspondiente, y despacho ejecución a instancia de MIGUEL ARAEZ MIHATSEK, con NIF Nº 22.561.385-H contra la empresa deudora OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L., con CIF Nº B-64196504, en los términos de la condena, por la cantidad de 9.769,11 € (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS) de principal más 1.450,00 € (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) que se fijan provisionalmente para intereses, más 1.450,00 € (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) calculados para costas, con carácter provisional, con inclusión de la minuta de honorarios de ejecución del Letrado del actor.

Encárguese de la presente ejecución del Secretario Judicial responsable de la misma, impulsándola por los trámites correspondientes.

Notifíquese la presente simultáneamente al posterior decreto del Secretario judicial.

Este auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuicia-

miento Civil, pueda formular el ejecutado, sin que por ello se suspenda el curso de las actuaciones.

Así lo acuerdo, mando y firmo D. JOSE GRAU RIPOLL, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE) por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000327/2010, dimanante de los autos de Cantidades número 000648/2009, a instancia de MIGUEL ARAEZ MIHATSEK, contra la empresa OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L., en reclamación de 9.769,11 € de principal, más 1.450,00 € para intereses y 1.450,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad al despacho de ejecución ordenado acuerdo requerir a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado, si le consta, cualquier clase de bienes propiedad de la empresa ejecutada OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L. sobre los que efectuar embargo.

Reclámese informe de bienes propiedad de la empresa ejecutada OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L. al Servicio Central de Indices de los Registros de la Propiedad, a fin de que facilite la relación de bienes inmuebles o derechos de titularidad del deudor de que tenga constancia, librándose al efecto el correspondiente despacho.

Que por el funcionario autorizado de este Juzgado se realice la correspondiente consulta de averiguación patrimonial a través de la página del Consejo General del Poder Judicial sobre bienes y derechos de titularidad del deudor OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L. que aparezcan en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social, Catastro y Dirección General de Tráfico, tras cuyo resultado se acordará lo procedente.

Esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, conforme al artículo 186.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar el depósito de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta expediente número 0308000031032710.

Así lo decreto, mando y firmo D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada OUTDOOR ADVERTISING PUBLIMEX EUROPA S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO

1100257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE ALICANTE

EDICTO

Este Juzgado está tramitando el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000988/2008 y por resolución

de fecha 13/12/2010, ha acordado notificar la sentencia de fecha 13/12/2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA Nº 000352/2010

JUEZ QUE LA DICTA: MARIA FERNANDA LORITE CHICHARRO

Lugar: ALICANTE

Fecha: Trece de diciembre de dos mil diez

PARTE DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

Abogado: CANDELA MARTINEZ, FERNANDO

Procurador: OCHOA POVEDA, PERFECTO

PARTE DEMANDADA RICARDO ANDRES RUDAS FLORES

OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD

FALLO: QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A contra RICARDO ANDRES RUDAS FLORES debo:

1.- CONDENAR Y CONDENO a RICARDO ANDRES RUDAS FLORES a que abone a la actora la cantidad reclamada de SEISMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNEUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (6.981,63.- €) mas los intereses del artículo 576 de la LEC desde la interpelación judicial hasta su completo pago.

2.- Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de ALICANTE (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

De conformidad con lo dispuesto en el punto 3º de la Disposición Adicional 15ª de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009 de 3 de Noviembre, será necesario acreditar haber efectuado la consignación del depósito de 50 euros en la Entidad de Crédito o en la Cuenta de Depósitos y Consignación del Juzgado, indicando el código 02.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a RICARDO ANDRES RUDAS FLORES en rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en ese Boletín, extiendo la presente.

Dado en ALICANTE a trece de diciembre de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1030495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE ALICANTE

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE ALICANTE.

JUICIO: Juicio Verbal - 000860/2009.

PARTE DEMANDANTE: C P GÉNOVA I.

PARTE DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA SANTA RESTREPO.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA núm.

En Alicante a 10 de noviembre del año dos mil nueve. El Sr. D. Francisco Javier Martínez Medina, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de los de este partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de verbal, seguidos en este juzgado con el número 860/09, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GÉNOVA I, representado por el procurador de los tribunales Sra. Follana Murcia y asistido del letrado D. Eduardo Gómez Cañizares, contra GLORIA ESPERANZA SANTA RESTREPO declarada en situación procesal de rebeldía y con base en los siguientes:

FALLO Con estimación total de la demanda interpuesta por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GÉNOVA I, representado por el procurador de los tribunales Sra. Follana

Murcia y asistido del letrado D. Eduardo Gómez Cañizares, contra GLORIA ESPERANZA SANTA RESTREPO declarada en situación procesal de rebeldía debo condenar como condeno a GLORIA ESPERANZA SANTA RESTREPO a la obligación de abonar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GÉNOVA I la cantidad de 1.827'13 euros mas los intereses legales que se liquidaran de conformidad con el fundamento jurídico tercero de la presente resolución judicial.

En materia de costas estése al contenido del fundamento jurídico cuarto.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de ALICANTE (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn), justificando la previa constitución de depósito en la Cta. de Consignaciones de este Juzgado por importe de 50 €, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso (Disposición adicional 15ª de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre). Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 30-06-2010 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para llevar a efecto la diligencia de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA a la demandada.

ALICANTE, treinta de junio de dos mil diez.

EL / LA SECRETARIO JUDICIAL. Rubricado.

1017271

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VALENCIA**

EDICTO

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ

ACUERDO de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que se nombran Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento número 3/1995, «De los Jueces de Paz», aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995) se hace público que La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sesión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

JUECES DE PAZ

21º.- Nombrar a Doña Rosa Reduan Mas, con D.N.I. 73.973.076-Q, Juez de Paz titular y a Don José Luís Mas Bolufer, con D.N.I. 28.989.083-K, Juez de Paz sustituto de «LLIBER» (DENIA-ALICANTE), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial de la Provincia», al haber sido elegidos para el desempeño de tales cargos por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 13 de octubre de 2010, del que obra certificación unida al Expediente Gubernativo número 266/1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento número 3/1995, «De los Jueces de Paz», aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995). Expídanse los correspondientes nombramientos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Alicante.

Advertir a los nombrados que deberán tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Lliber dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial de la Provincia»; el juramento o promesa previos, si procediere, deberán prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Denia; y si se negasen a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejaran de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncian al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los «Jueces de Paz»).

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Valencia a 22 de diciembre de 2010

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Jesús Olarte Madero

1100101

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

**EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS
COSTA BLANCA, S.A.
ALICANTE**

EDICTO

La Junta General Extraordinaria de la «Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A.», en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, acordó aprobar la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, al objeto de reconocer expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, añadiendo un párrafo tercero que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.- Denominación.

Párrafo tercero.

Esta Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Los párrafos primero y segundo del artículo 1 no sufren modificación alguna.

El acuerdo referido fue ratificado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y artículos 285 a 290 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 5 de enero de 2010.

EL PRESIDENTE, José Joaquín Ripoll Serrano LA SECRETARIA, Marta Valles Valentín.

1100376

U.T.E CENTRO DEPORTIVO DÉNIA

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento de Dénia en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil

diez, autoriza las siguientes tarifas del servicio de la Piscina Municipal de Dénia:

TIPO DE ABONADO	ABONO AGUA	ABONO ACTIVIDADES	ABONO FITNESS	ABONO SPA	ABONO TOTAL	OFERTA APERTURA	ABONO TOTAL
MATRICULA	37,38 €	37,38 €	37,38 €	37,38 €	37,38 €	08	37,38 €

Sobre las presentes tarifas se aplicará IVA de acuerdo con la legislación vigente.

DÉNIA, 20 de Diciembre de 2010

El Gerente, Manuel Rosado Triñanes

1100239



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

